NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A FECHA DE CORTE DICIEMBRE 31 DE 2016

# NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. **NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL.**

**N1. 1 NATURALEZA JURIDICA:**

Mediante el Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011 se modificó la naturaleza jurídica y denominación de INCO y se fijan otras disposiciones, al efecto el artículo 1° previó:

*“ARTÍCULO 1o. CAMBIO DE NATURALEZA JURÍDICA Y DENOMINACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES. Cambiase la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones (INCO) de establecimiento público a Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, que se denominará Agencia Nacional de Infraestructura, adscrita al Ministerio de Transporte.”*

**N1.2 FUNCIÓN SOCIAL O COMETIDO ESTATAL Y OBJETIVOS:**

El artículo 3 del Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011 señaló el objeto de la Agencia Nacional de Infraestructura así:

*“ARTÍCULO 3o. OBJETO. Como consecuencia del cambio de naturaleza, la Agencia Nacional de Infraestructura, tendrá por objeto planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación”.*

**N2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

**N2.1 APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL DEL PGCP**:

La Contaduría General de la Nación (en adelante CGN) en septiembre de 2007 adoptó el Régimen de Contabilidad Pública (RCP); estableció la conformación y definió el ámbito de aplicación, para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los Estados Contables de las Entidades sujetas a la aplicación de dicho régimen. En este sentido, la entidad aplica lo contenido en el marco conceptual de la Contabilidad Pública y en el Catálogo General de Cuentas del Régimen de la Contabilidad Pública, así como las normas y procedimientos establecidos por la CGN en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte y ha aplicado todos los conceptos que ha emitido.

En aplicación de la Resolución 119 del 2006, expedida por la CGN, mediante Resolución 067 del 25 de enero de 2007 se conformó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad del Instituto Nacional de Concesiones – INCO hoy Agencia Nacional de Infraestructura. Posteriormente, mediante Resolución No. 334 de junio de 2012 en la se ajustó la conformación de dicho Comité, según la estructura orgánica prevista en el Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011 y la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura adoptada en el Decreto 0665 de 29 de marzo de 2012.

Además, considerando que en el Decreto 1745 de 13 de agosto de 2013 se modificó la estructura de la Agencia Nacional de Infraestructura, creando una Vicepresidencia Ejecutiva, mediante Resolución 429 de 2014, se modificó el artículo primero de la Resolución No. 334 de junio de 2012, incluyendo al Vicepresidente Ejecutivo en la conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad de la Agencia.

**N2.2 POLÍTICAS DE LA GESTION CONTABLE**

Los Estados Contables se realizaron según lo contemplado en las normas y principios de contabilidad de Entidades Públicas Colombianas emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN). Dentro de estos principios se destacan Causación, Valuación, Provisiones, Unidad de medida, Depreciación:

CAUSACIÓN: Los costos y gastos, se contabilizan sobre la base de la causación, es decir, cuando se han perfeccionado las transacciones con terceros y, en consecuencia, se han adquirido derechos y/o se han asumido obligaciones o cuando han ocurrido hechos económicos de origen interno o externo que puedan influir en la estructura de los recursos de la Entidad.

VALUACIÓN: Los hechos económicos y financieros que se cuantifican se registran al costo, fijado por la cantidad de dinero convenido, y los demás costos y gastos necesarios para poner los bienes en condiciones de utilización, así como los ajustes por diferencia en cambio sobre las obligaciones y derechos contraídos en moneda extranjera.

PROVISIONES: Los pasivos estimados se contabilizan atendiendo el origen y dependiendo del hecho futuro, estos pasivos son justificados, cuantificados y reconocidos por el valor estimado de acuerdo con criterios y disposiciones legales. Una vez la estimación se materialice, se reclasifica como un pasivo real o se extingue la provisión, según corresponda.

UNIDAD DE MEDIDA: El peso colombiano es la unidad monetaria de medida utilizada para valorar y registrar las operaciones económicas, financieras y patrimoniales de la entidad.

DEPRECIACIÓN: El método utilizado para el cálculo de la depreciación es el de línea recta para cada bien, de acuerdo con la vida útil estimada, que para la entidad se tomó como se ilustra a continuación:



**N2.3 REGISTRO OFICIAL DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTE.**

En materia de registro oficial de libros y preparación de los documentos soporte, la entidad aplica las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, los cuales garantizan el registro, utilización, veracidad y custodia de estos documentos.

Estos libros: Diario y Mayor, están actualizados a diciembre 31 de 2016 y comprenden la totalidad de los registros de las operaciones originadas en las diferentes áreas que integran la Agencia. En el área contable reposan todos los soportes y documentos fuentes para el registro de la información.

Adicionalmente en lo pertinente a la información contable se precisa que:

* Según lo previsto en el artículo 7 del Decreto 178 de 2003, los órganos ejecutores del Presupuesto Nacional obligatoriamente deben *“… registrar en línea sus transacciones en el SIIF Nación…”.*
* El literal d) del artículo 6 del Decreto 2789 de 2004 establece que la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF- es la fuente válida para la generación de información contable básica para la obtención de los informes y estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación.
* Conforme lo anterior, se han generado los estados contables de la Agencia a través del aplicativo SIIF Nación II. De conformidad con la Circular Externa No. 028 del 30 de agosto de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público *“…* ***la contabilidad oficial que se reporte al CHIP será la registrada en el SIIF Nación****”.* (Negrilla fuera de texto)

N.3 LIMITACIONES Y/O DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO EN EL PROCESO CONTABLE.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Circular Externa 028 del 30 de agosto de 2012, enfatizó en que: “*la contabilidad oficial que se reporte al CHIP será la registrada en el SIIF Nación, Por tal razón, las entidades que hacen parte el Presupuesto General de la Nación deberán cargar en el presente año en dicha aplicación, los saldos contables iniciales reportados en el CHIP como saldos finales del año 2011”.*

Sin perjuicio de lo anterior, en la vigencia 2016 fue necesario reclasificar diferentes cuentas y terceros en el aplicativo SIIF Nación II, debido a que las matrices contables para el registro de obligaciones e ingresos parametrizadas por la Contaduría General de la Nación, están dadas por los conceptos presupuestales de ingreso y gasto y al analizar algunos hechos económicos financieros soportes de las operaciones contables, se requirió proceder a realizar reclasificaciones y ajustes necesarios, por las particularidades de la administración de los proyectos de concesiones.

Estos inconvenientes que se presentan desde hace tiempo y las necesidades de mejora en el sistema SIIF Nación II fueron comunicados al doctor David Fernando Morales Domínguez, Administrador del Sistema SIIF, mediante comunicación con radicado ANI 2013-401-019055-1 del 20 de noviembre de 2013 y al doctor Pedro Luis Bohórquez, Contador General de la Nación, mediante comunicación con radicado ANI 2013-401-018573-2 del 14 de noviembre de 2013.

Al respecto, la Contaduría General de la Nación mediante comunicación CGN No. 20134700068181 del 12 de diciembre de 2013, informó a la Agencia:

*“… c*. ***No se contempla el reconocimiento de algunas operaciones que aunque no generan pago o erogación para la entidad si son de vital importancia para revelar su situación financiera, tales como: depreciaciones, provisiones, amortizaciones, inventarios, entre otros.*** *Dado que actualmente falta por desarrollar en el sistema los macroprocesos de: administración de portafolios, nómina, almacén e inventarios, depreciaciones, amortizaciones, provisiones, facturación y cartera, conciliaciones bancarias, caja principal, manejo de los impuestos derivados de la caja menor, se hace necesario que la entidad de aplicación al parágrafo único del artículo 6 del Decreto 2674 de 2012, el cual señala que: “ Las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF Nación, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistemas Integrado de Información Financiera SIIF Nación.” y realizar los registros en el sistema por archivo plano o por la funcionalidad que dispone el sistema para este tipo de registros*”. (Subrayas y negrilla fuera de texto)

Así mismo, en la vigencia 2016 mediante comunicación con radicado Nos. 2016-401-041242 del 30 de diciembre de 2016 y en el 2017 mediante oficio con radicado 2017-401-001335-1 del 18 d enero de 2017, 01/2017, se solicitó al Administrador del SIIIF y al Contador General de la Nación, se revise la posibilidad de que la parametrización de los hechos económicos se realice con base en el plan de cuentas contables, de tal forma que se pueda asignar debidamente las cuentas a afectar en cada una de las transacciones que realiza la entidad y que se reflejen en forma simultánea en los registros contables.

Al respecto, se indica que el SIIF es parametrizado por su Administrador (Ministerio de Hacienda y Crédito Público) en coordinación con la Contaduría General de la Nación, atendiendo en algunos casos las solicitudes formuladas por los usuarios. Sin embargo, este aplicativo, como se expuso antes no considera en su parametrización todos los hechos económicos que desde el punto de vista contable se requiere por algunas entidades, como el caso de la Agencia Nacional de Infraestructura, en la que su objeto misional y la tipología de los diferentes contratos que administra en los modos carretero, férreo, portuario y aeroportuario, implica la concepción de parámetros específicos para el reporte integral y fidedigno de los hechos económicos asociados a la Entidad.

Desde esta perspectiva, el Sistema de Información Financiera -SINFAD, es un sistema auxiliar que ha sido parametrizado por la Entidad según su objeto misional y especificidades propias de los contratos que administra y en él se registran los auxiliares que se requieren para un control adecuado e integral de las diferentes subcuentas. En este sentido, se destaca que la parametrización del SINFAD no contempla las mismas funcionalidades del aplicativo SIIF, lo cual está en consonancia con lo previsto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el parágrafo del artículo 2.9.1.1.6 del Decreto 1068 de 2015, según el cual “… *Las entidades que hacen parte del presupuesto general de la nación, no podrán adquirir ... aplicaciones que contengan las mismas funcionalidades del SIIF Nación a partir de su implementación”.*

Así las cosas, la Agencia debió realizar conciliaciones mensuales, que le permitieron ejercer control y seguimiento sobre las diferentes cuentas y subcuentas, con lo cual los saldos reflejados en sus estados financieros al cierre de la vigencia 2016, son razonables, confiables y verificables.

Así mismo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 2674 de 2012 la Agencia debió utilizar su Sistema de Información Financiera -SINFAD, como auxiliar de nómina, almacén y depreciaciones, en la cuenta 17 Bienes de Beneficio y Uso Público y la subcuenta 291511 Créditos Diferidos Concesiones, sin perjuicio de lo cual con corte a diciembre 31 de 2016, los sistemas SINFAD y SIIF están debidamente conciliados y justificadas las diferencias entre los saldos de las subcuentas.

De igual manera, se utilizó el SINFAD para los módulos no previstos en el SIIF de nómina, almacén y depreciaciones, la cuenta 17 Bienes de Beneficio y Uso Público y la subcuenta 291511 Créditos Diferidos - Concesiones, en el Sistema SIIF se maneja la información de estas cuentas globalmente y no tienen tercero, lo cual no permite el manejo detallado de la información de cada proyecto concesionado, ni de terceros relacionados con cada uno de estos proyectos, haciendo más dificultoso las actividades de este tipo, de los 119 proyectos de concesión que actualmente administra la Agencia (51 Modo Carretero, 60 Modo Portuario, 6 Modo Aeroportuario y 2 Modo Férreo)

Lo anterior, está acorde igualmente con lo consignado en el Instructivo 002 del 21 de diciembre de 2016 emitido por la Contaduría General de la Nación, en cuyo literal h del numeral 6 se indicó: *“De conformidad con el parágrafo del artículo 6 del Decreto 2674 de 2012, los sistemas complementarios para la información contable tales como: nómina, rentas por cobrar, bienes y servicios, inventarios, operaciones de crédito público, agregación y consolidación de las unidades ejecutoras, entre otros, deberán permanecer como sistemas auxiliares hasta tanto se hayan implementado en el SIIF Nación los procesos necesarios para efectos del control y registro del total de las transacciones”* (Subrayas fuera de texto)

Finalmente, se indica que dentro del plan de contingencia se definió como estrategia para restablecer la información contable y transmitirla vía CHIP, dentro de los plazos y con los requisitos establecidos por la Contaduría General de la Nación, que cuando el sistema SIIF no permita el acceso a la información del macroproceso contable, la Agencia actualice las matrices de los procesos que involucran al área contable para lo cual se realizaron pruebas a los back up de información relacionada con el SINFAD. En segundo lugar, se asignaron tareas específicas a cada uno de los integrantes del equipo contable y ellos a su vez realizan las tareas asignadas, para realizar las conciliaciones y tener controlados los saldos de las cuentas anteriormente mencionadas en los sistemas (SIIF y SINFAD).

**EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE**

**POR APLICACIÓN DE NORMAS CONTABLES:**

Durante la vigencia 2016, se aplicaron las normas y conceptos que ha emitido la Contaduría General de la Nación, solicitándosele concepto sobre el tratamiento contable de las concesiones, desde el punto de vista de la concedente, de cara a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) para entidades de gobierno. En respuesta de esta solicitud la Contaduría General de la Nación mediante comunicación radicada en la Agencia bajo el No. 2016-409-099005-2 del 1º de noviembre de 2016, rindió el concepto cuyos apartes más relevantes se transcriben a continuación:

*(…)*

“ ***1. Tratamiento contable de los conceptos relacionados con el CAPEX y el OPEX en los contratos de concesión.***

*Las erogaciones relacionadas con el CAPEX hacen referencia a las inversiones de capital, a través de la construcción de obras o mejoras de las existentes que aumentan su vida útil. Estas partidas se reconocerán como un activo nuevo o como una adición al activo existente relacionado, según sea el caso. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir significativamente los costos. Las adiciones y mejoras efectuadas a bienes de uso público se reconocerán como mayor valor de estos y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de su depreciación.*

*Por su parte, las erogaciones relacionadas con el OPEX son gastos que se originan en la operación y mantenimiento de los activos en concesión con el objetivo de conservar la capacidad normal del uso del activo, sin que estos afecten el potencial de servicio de los mismos. Dichos desembolsos, se reconocerán en el resultado del periodo.*

*De cualquier modo, la identificación de las erogaciones originadas como CAPEX u OPEX, impone que exista, como parte del acuerdo de concesión, transferencia de información del concesionario a la entidad concedente para los propósitos de reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información financiera.*

1. ***Reconocimiento del pasivo (financiero o diferido) asociado al contrato de concesión.***

*Los acuerdos de concesión varían de acuerdo al sector y la jurisdicción que le sea aplicable, de ahí que, la entidad concedente pueda compensar al concesionario del activo mediante pagos en efectivo, derechos de explotación del activo durante un tiempo determinado, o una combinación de ambos. La entidad concedente reconocerá, conforme a los términos del contrato de concesión, un pasivo financiero o un pasivo diferido a favor del concesionario. La clasificación dependerá de los riesgos asumidos o transferidos por la entidad concedente al concesionario, en relación con la garantía de pago al concesionario por los servicios prestados.*

*La entidad concedente reconocerá un pasivo financiero cuando tenga la obligación incondicional de remunerar al concesionario mediante una serie de pagos directos, sin importar que parte de los mismos lo recaude el concesionario mediante la explotación del activo. Lo anterior, en la medida que la entidad concedente respalde cualquier riesgo de insuficiencia de los flujos derivados del uso del activo para cumplir con el pago garantizado en la concesión.*

*Por el contrario, la entidad concedente reconocerá un pasivo diferido cuando remunere al concesionario mediante el derecho a obtener los ingresos derivados de la explotación del activo en concesión durante un tiempo determinado. Lo anterior, siempre y cuando la entidad concedente no asuma algún riesgo originado por el déficit entre el flujo recibido en la gestión del activo y el derecho del concesionario.*

*Ahora bien, pueden existir acuerdos de concesión en los cuales la remuneración al concesionario dé origen a la combinación de pagos predeterminados e incondicionales por el concedente y al mismo tiempo, al derecho a recibir los ingresos por el uso de un tercero del activo en concesión por parte del concedente. En tal caso, la contraprestación a pagar al concesionario corresponderá, una parte a un pasivo financiero y la otra a un pasivo diferido.*

*El pasivo financiero refleja la proporción del riesgo asumido por el concedente, al asumir de manera predeterminada e incondicional una proporción del pago al concesionario. Por otro lado, el reconocimiento de un pasivo diferido refleja la transferencia del riesgo del concedente al concesionario, en la medida que el concedente no tiene la obligación incondicional de reembolsar dichos recursos cuando los ingresos de la operación del activo en concesión no logren cubrir el flujo esperado por el concesionario.*

1. ***Depreciación de activos en concesión.***

*Para el tratamiento contable de los activos que hacen parte de un acuerdo de concesión, la concedente aplicará lo establecido en las Normas de Propiedad, planta y equipos, Bienes de uso público y Activos intangibles, según corresponda. Estos activos serán objeto de depreciación o amortización durante la vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.*

*Considerando que los acuerdos de concesión celebrados por la ANI se efectúan para la construcción u operación de bienes de uso público, la entidad determinará la depreciación de estos activos atendiendo los requerimientos establecidos en la Norma de bienes de uso público, contenida en el Marco Normativo aplicable a entidades de gobierno.*

*La entidad distribuirá el valor inicialmente reconocido de las partidas de bienes de uso público, que se consideren materiales, entre sus partes significativas con relación al costo total de las mismas y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del bien de uso público y pueden estar constituidas por piezas, costos por desmantelamiento o inspecciones generales. La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.*

*Retomando lo señalado en el primer numeral, se requiere que como parte del acuerdo de concesión exista un compromiso del concesionario hacia la entidad concedente para transferir la información necesaria para los propósitos de reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información financiera.*

*Ahora bien, teniendo en cuenta las dificultades manifestadas por la ANI para dar cumplimiento a lo regulado sobre la depreciación de los activos en concesión a partir del primer período de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, esto es, el 1 de enero de 2017, se autoriza a la ANI un plazo de tres años para adelantar las actividades requeridas con miras a la construcción de la información técnica que dé validez a las estimaciones relacionadas con la determinación de los componentes y vidas útiles de los activos en concesión y, en consecuencia, a la aplicación progresiva de estos criterios contables, de tal suerte que la información financiera se presente completamente ajustada al 31 de diciembre de 2019.”*

Al respecto, con la Ley 1314 de 2009 y la Resolución 533 de 2015, se estableció la directriz de alcanzar e implementar los estándares internacionales de información financiera y demás trámites que requiere la administración, de acuerdo con las actividades y funciones administrativas y misionales de la Entidad

Al respecto, se indica que la Agencia Nacional de Infraestructura a partir del 1º de enero de 2018 deberá preparar sus estados financieros bajo las Normas Internacionales de contabilidad del Sector Público (NICSP), según el cronograma de aplicación establecido en el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, modificado por el artículo 1 de la la Resolución 693 de 2016, ambas expedidas por la Contaduría General de la Nación, en las cuales se determinaron los períodos de implementación para las entidades del gobierno. En consecuencia, la Agencia debe dar cumplimiento a los períodos de preparación obligatoria y primer período de aplicación así:

* Período de Preparación Obligatoria: Comprendido entre la fecha publicación de la Resolución 693 de 6 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2017. En este periodo las entidades formularán y ejecutarán, bajo el liderazgo de la alta dirección, los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación obligatoria del Marco Normativo, teniendo en cuenta los plazos y requisitos que establezca la CGN.
* Primer Período de aplicación: Comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018. Durante este periodo, para todos los efectos la contabilidad se llevará bajo el nuevo marco normativo para todos los efectos.

POR AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES:

Los ajustes de ejercicios anteriores se generaron principalmente por la depuración y análisis en los rubros que a continuación se relacionan y específicamente por la aplicación del instructivo 002 de 2015, mediante el cual se determinaron las actividades a realizar para la transición al Marco Normativo para entidades de gobierno:

* $97.300 miles, corresponden a la anulación de la cuenta por pagar por concepto de Honorarios Perito financiero contable, registrada a 31 de diciembre de 2015, radicada por el Presidente del Tribunal de Arbitramento convocado por Autopistas Santander S.A. - Germán Alonso Gómez Burgos por terminación anticipada del mismo ante la aprobación del acuerdo conciliatorio logrado entre las partes.
* $245 miles, corresponde a la depreciación de la camilla rígida en madera, adquirida en años anteriores.
* $ 11.407 miles y $19.011 miles, corresponden a reclasificaciones, debido a que se había registrado el pago realizado a la Cooperativa de Seguridad CTA como gasto en el 2015 y corresponde al registro contable en la Cuenta 24530101 -Recursos recibidos en Administración, por corresponder a la custodia de predios adquiridos en desarrollo del Convenio 3106 de 2009 celebrado con el INVIAS, para la construcción de seis (6) puentes peatonales en la Autopista Sur tramo Bosa Soacha.
* $41.953.316 miles, corresponde a la reversión de la deuda registrada de acuerdo con la información reportada en el formado de deudas, que había sido contabilizada a 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con la información reportada por el Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial, correspondiente al saldo por reconocimiento de lo dispuesto en el Auto proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, aprobatorio de la *“Conciliación Judicial lograda el 22 de junio de 2015 entre la sociedad CSS Constructores y la Agencia Nacional de Infraestructura ANI- en donde se llegó al acuerdo económico de cancelar por parte de la entidad demandada la suma de $41.953.316 miles”*., producto de la demanda interpuesta en ejercicio de reparación directa, con el fin de que se declarara patrimonial y administrativamente responsable a la Agencia Nacional de Infraestructura a título de enriquecimiento sin justa causa, por los perjuicios de orden material causado a la Sociedad CSS Constructores S.A.
* $52.038.993 miles, corresponde a la reversión de la deuda registrada de acuerdo con la información reportada en el formado de deudas, que había sido contabilizada a 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con la información reportada por el Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial, correspondiente al saldo por pagar del proyecto Ruta del Sol Sector II adeudado por la vigencia futura del año 2015, debido al mayor valor de inflación y TRM reales frente a los valores estimados cuando se determinó el monto de la vigencia futura.
* $13.635.130 miles, corresponde al alcance de la información reportada por concepto de peajes de la Concesión Desarrollo Vial del Oriente de Medellín en el mes de Octubre de 2015, aclarando que se presentó diferencia en el certificado de recaudo de este mes por doble registro, debido a que por error involuntario se incluyó este valor.
* En el año de 2016, se hizo necesario realizar mesas de trabajo entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y la Fiduciaria la Previsora, con el fin, de que internamente la fiduciaria realizara una revisión contable del encargo Fiduciario 1519 desde el inicio de sus operaciones (primer aporte abril de 2003) de los estados de cuenta de esa fecha hasta diciembre de 2015. Por esta razón, se realizaron ajustes a años anteriores correspondientes a los siguientes conceptos:

* 1. Egresos acumulados por concepto de gastos por administración para la subcuenta Infraestructura por valor de $4.566.979 miles.
	2. Se realizó una reclasificación de años anteriores por valor de $9.427.788 miles, correspondientes a los pagos por diferencial tarifario de la Concesión Área Metropolitana de Cúcuta y Norte de Santander y se verificó con las respectivas resoluciones que esos pagos se tuvieran que reconocer como Infraestructura de la concesión, puesto que corresponden a ingresos esperados no recaudados con pago de peajes para esta concesión y no a un gasto.
	3. Rendimientos para la subcuenta Infraestructura por valor de $73.742.948 miles.
	4. Rendimientos para la subcuenta Sentencias y Conciliaciones por valor negativo de $115.679 miles.
* $3.031.524 miles y $21.674.731 miles, corresponden a la reclasificación de la cuenta de la Unión Temporal Ferroviaria Central, constituida en virtud de la factura No 87 por concepto de reparación y puntos críticos del Contrato de Obra Pública No 418 del 17 de octubre de 2013 registrado inicialmente en la cuenta del gasto -Honorarios, cuando corresponde a la cuenta Bienes de Beneficio Publico- Modo Férreo.
* $15.033.103 miles y $32.968.535 miles, corresponde a la reclasificación de la cuenta de Dracol, constituida en virtud de las facturas Nos 311, 312, 315 y 317 por concepto de reparación y puntos críticos del Contrato de Obra Pública No 356 de octubre de 2013, registrado inicialmente en la cuenta del gasto -Honorarios, cuando corresponde a la cuenta Bienes de Beneficio Publico- Modo Férreo.
* $77.500 miles, corresponde a la anulación de la Obligación 581714 a nombre Unión Temporal Estructuración de Aeropuertos, ya que el sistema al cierre de la vigencia la anuló.
* $5.948 miles, corresponden a la reversión de la cuenta por cobrar de Conaltef, según la decisión adoptada por el Comité de conciliación de la Agencia.
* $99.650 miles, corresponden al reintegro realizado por el presidente del tribunal de Arbitramento de Autopistas Santander S.A. - German Alonso Gomez Burgos por concepto de remanentes a favor de la Agencia, por recursos girados en el 2013 por gastos de pericia.
* $ 250.476 miles, corresponde al ajuste reportado por el Grupo Interno de Trabajo Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, mediante radicado 2016-308-005215-3 del 25 de abril de 2016 en el que se ajustaron los saldos reportados por concepto de rendimientos financieros del 2015, del proyecto de concesión Loboguerrero – Buga.
* $11.342 miles, corresponden al ajuste reportado por el Grupo Interno de Trabajo Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, mediante radicado 2016-308-003997-3 del 23 de marzo de 2016 en el que se reversaron los valores reportados por concepto de rendimientos financieros del 2015, del proyecto de concesión Autovía Neiva – Girardot.
* $65.394 miles, corresponden a una disminución en la deuda reconocida a diciembre de 2015, del proyecto de Concesión Bogotá- Villavicencio por concepto de las obras realizadas en la quebrada Estaquecá en el año 2011.

POR CONCILIACION DE CIFRAS, RECLASIFICACION DE CUENTAS Y AJUSTES:

Se reclasificaron las cifras con ocasión de la valorización del riesgo en los procesos, litigios y tribunales de arbitramento en los cuales es sujeto procesal la Agencia, según informe rendido por el Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica.

Se hizo necesario reclasificar diferentes cuentas y terceros en el aplicativo SIIF Nación II, debido a que las matrices contables parametrizadas por la Contaduría General de la Nación, para obligaciones e ingresos no corresponden, en algunos casos, a los hechos económicos financieros y se requiere su reclasificación para así cumplir con la aplicación de las normas contables y conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación sobre estos asuntos

Igualmente, los ajustes de ejercicios anteriores que se detallaron en el titulo anterior.

**NOTAS DE CARACTER ESPECÍFICO**

**RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CLASES, CUENTAS Y SUBCUENTAS.**

NOTA 1. EFECTIVO

* CUENTA CORRIENTE

Representa el saldo de los fondos disponibles en cuentas corrientes en moneda nacional así:

* Cuenta No. 18815273624 de Bancolombia su saldo a 31 de diciembre de 2016 ***diciembre de 2016*** es $587.571 miles
* Cuenta No. 31920003154 del Banco Agrario con saldo de $6.452 miles. El valor registrado en esta cuenta corresponde a un embargo decretado por parte del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Guadalajara de Buga Valle, en desconocimiento de que la cuenta gozaba del privilegio de la inembargabilidad.

Estos saldos bancarios encuentran a 31 de diciembre de 2015 están debidamente conciliados con la tesorería.

 Estos saldos bancarios encuentran a 31 de diciembre de 2015 están debidamente conciliados con la tesorería

* CUENTA DE AHORROS

El saldo de los fondos disponibles a 31 de diciembre de 2016 en la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 18816489667 en moneda nacional de $22.424.328 miles, se encuentran debidamente conciliado con la tesorería.

Esta cuenta presenta embargos por algunos procesos ejecutivos generados por procesos de expropiación judicial; periódicamente se ha logrado el desembargo por valor de $45.442 miles, quedando pendiente, seguir adelantado gestiones ante los despachos judiciales por valor de $96.877 miles.

El valor de $2.655 miles corresponde al embargo No. 3183 del Juzgado Civil de Circuito de los Patios del Departamento del Norte de Santander dentro del proceso “ejecutivo a continuación No. 544053103001-2010-00087-00 del cual el área de defensa Judicial de la Agencia se encuentra adelantado las gestiones ante los despachos respectivos.

Los saldos comparativos años 2016-2015 por cuenta bancaria son los siguientes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No. DE CUENTA** | **BANCO** | **VALOR EN MILES DE PESOS** | **TIPO DE CUENTA** |
| 18815273624 | BANCOLOMBIA |  587.571  | CORRIENTE |
| 31920003154 | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA |  6.452  |
|  | **TOTAL CUENTAS CORRIENTE** |  **594.023**  |   |
|  |  |  |   |
| 18816489667 | BANCOLOMBIA |  22.424.328  | AHORROS |
|  | **TOTAL CUENTA DE AHORROS** |  **22.424.328**  |   |
|   | **SALDO TOTAL CUENTAS** | **23.018.351** |   |

NOTA 2. DEUDORES

Este grupo está constituido por los derechos de cobro de la Agencia por concepto de las operaciones en virtud de los contratos de concesión suscritos, recursos entregados en administración, depósitos entregados en garantía y otros deudores.

Su saldo comparativo (2015-2016) está conformado así:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CUENTA** | **dic-16** | **dic-15** |
| INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 1,098,291,063 | 240,068,587 |
| RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN | 65,484,108 | 58,234,941 |
| DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA | 1,673,001,581 | 1,182,889,479 |
| OTROS DEUDORES | 171,587,817 | 45,814,744 |
| **TOTAL** | **3,008,364,569** | **1,527,007,751** |

**Ingresos no tributarios**:

En ingresos no tributarios se presenta una variación por valor de $858.222.476 miles, los hechos más representativos corresponden a:

En la subcuenta derechos de tránsito se registró el valor de $48.055 miles, que corresponden a las facturas causadas por los contratos celebrados con Consorcio Dracol y Turistren por concepto de transporte de pasajeros sobre la vía férrea en el tramo Bogotá (Km 5) – Zipaquirá, Bogotá (Km 5) – Briceño, Bogotá (Km 5) – Facatativá y los contratos celebrados entre la Unión Temporal Ferroviaria Central y Coopsercol por concepto de transporte de pasajeros en el tramo Cabañas – Grecia y Grecia –Gamarra.

En la subcuenta concesiones se presenta un incremento por el registro contable de los peajes de los proyectos gestionados por la Agencia, causadas en la vigencia 2016, informados por los concesionarios en el Formato GCSP-F-009 Recaudo de peajes con una periodicidad mensual y registrado de acuerdo a los conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación en esta subcuenta (**ver** **Anexo 1**)

Así mismo se registró el pago del saldo de la primera, segunda y tercera retribución a la Concesionaria Vial de Colombia SAS, Concesión Zipaquirá - Bucaramanga - Palenque en virtud del Contrato No. 517 de 2013 por valor de $24.400.664 miles, $43.954.966 miles y $29.663.382 miles respectivamente, de acuerdo con las actas de terminación de obra y rehabilitación de la vía suscritas por el concesionario, la interventoría y la Agencia. Adicionalmente se registró el pago de vigencia futura por valor de $57.000.000 miles, con peajes.

También se registró, el valor de $28.521.200 miles por concepto de pago Unidad Funcional Cero a Concesión Vial de los llanos SAS, Concesión Malla Vial del Meta IP, según actas de liquidación suscritas por la Interventoría, en virtud de lo establecido en la Sección 9.1 Condiciones precedentes para el inicio de la etapa de Operación y Mantenimiento de la parte General del Contrato No.004 de 2015.

Se registró en esta subcuenta, el valor de $8.686.144 miles por concepto de pago Unidad Funcional Cero a Autovía Neiva Girardot SAS, Concesión Neiva-Aipe-Castilla-Espinal-Girardot, según actas de liquidación suscritas por la Interventoría, en virtud de lo establecido en el numeral 3.3 del Contrato No.017 de 2015.

Igualmente, se registró el valor de $2.315.246 miles por concepto de pago Unidad Funcional Cero a Vía Pacifico SAS, Concesión IP Vía al Puerto, según actas de liquidación suscritas por la Interventoría, en virtud de lo establecido en la cláusula 4.4 del Contrato No.003 de 2016.

En esta cuenta se registró la disminución de los peajes correspondientes a la concesión Zona Metropolitana de Bucaramanga, con ocasión del reconocimiento consignado en el acuerdo conciliatorio que implicó la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato de concesión No 002 de 2006 y los saldos contables entregados al INVIAS en el mes de octubre 2016.

También se registró, el valor recaudado por el concesionario Sociedad Desarrollo Vial del Nariño, considerando que ese recaudo no corresponde al proyecto ya que el contrato según lo acordado por las partes en acuerdo conciliatorio debidamente aprobado se terminó el 30 de abril de 2015. En consecuencia, se registró en esta cuenta este recaudo, hasta tanto se determine el destino de estos recursos, atendiendo lo indicado en la cláusula 61.7 del contrato de concesión No. 003 de 2006 de la Concesión Rumichaca-Pasto- Chachagüi, en la cual se estableció que el exceso de recaudo se utilizaría para la liquidación del contrato, específicamente en el evento en el que la Agencia le deba al Concesionario. El saldo a 31 de diciembre corresponde a $320.268 miles.

Por otra parte, a diciembre 31 de 2016 se registró en desarrollo del contrato 849 de 1995 suscrito con la concesión Neiva- Espinal –Girardot un derecho a favor de la Entidad, el saldo a diciembre 31 de 2016 es de $31.169.706 miles, según lo acordado en el Otrosí del 30 de enero de 2014 celebrado entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la sociedad CSS Constructores S.A., en el que se estableció que el concesionario alcanzó la TIR contractual del 11.64% real y los recursos generados a partir del 28 de octubre de 2015 quedaron a disposición de la Agencia, después de pagar los costos de mantenimiento y operación.

Así mismo se registró, el valor recaudado de peajes de enero a abril de 2016 por la concesión Bogotá - Girardot, permanecen como derechos hasta tanto los tribunales de arbitramento interpuestos emitan sentencia, el saldo a 31 de diciembre corresponde a $62.672.270 miles.

Recursos Entregados en Administración:

El valor de $ 65.484.108 miles corresponde a los convenios interadministrativos suscritos entre la Agencia Nacional de Infraestructura y FONADE, el Fondo de Adaptación y la Financiera de Desarrollo Nacional S.A., e igualmente a la transferencia de recursos -al Sistema de Cuenta Único Nacional CUN.

Esta cuenta se disminuyó por la ejecución realizada a diciembre 31 de 2016 de los convenios suscritos, quedando un saldo por ejecutar de $223.567 miles con Financiera de Desarrollo Nacional y con el Fondo de Adaptación $ 9.472.005 miles, Fonade $3.210.230 miles.

A continuación, se relacionan los convenios actuales con saldo pendiente por ejecutar con FONADE:

* Convenio Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 004 del 7 de febrero de 2011 cuyo objeto es ejecutar la gerencia integral del proyecto denominado Grupo Centro Occidente, orientado a la estructuración de Concesiones Viales, saldo por ejecutar $2.896.926 miles.

Convenio Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 007 del 7 de febrero de 2011, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo cuyo objeto es ejecutar la gerencia integral del proyecto denominado Grupo Centro Oriente, orientado a la estructuración de Concesiones Viales.

* Convenio Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 005 del 7 de febrero de 2011 cuyo objeto es ejecutar la gerencia integral del proyecto denominado Grupo Centro Sur, orientado a la estructuración de Concesiones Viales, saldo por ejecutar $871.266 miles.
* Convenio Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 006 del 7 de febrero de 2011 cuyo objeto es ejecutar la gerencia integral del proyecto denominado Grupo Norte, orientado a la estructuración de tres tipos de corredores viales, saldo por ejecutar $1.030.521miles.
* Convenio Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 007 del 7 de febrero de 2011 cuyo objeto es ejecutar la gerencia integral del proyecto denominado Grupo Centro Oriente, orientado a la estructuración de Concesiones Viales, saldo por ejecutar $1.507.541 miles.

Los convenios actuales con el Fondo de Adaptación son los siguientes:

* Convenio Interadministrativo No. 003 de 2012, cuyo objeto es contratar la estructuración integral de los corredores viales (1) Norte de Santander (Cúcuta-Ocaña -Aguaclara, Cúcuta-Puerto Santander y (2) Transversal Cusiana- Carare - Boyacá (Puerto Gaitán - Puerto Araujo, Tunja - Chiquinquirá - Puerto Boyacá).
* Convenio Interadministrativo No. 8 de 2011, cuyo objeto es contratar la estructuración integral para los proyectos de corredores viales (1) Manizales - Honda - Villeta y (2) Bogotá - Cúcuta, el cual incluye el tramo Duitama – Pamplona.

* Convenio Interadministrativo No. 092, cuyo objeto es convenir en el marco de las relaciones interinstitucionales entre EL FONDO y la AGENCIA, para ejecutar el Proyecto Atención de sitios críticos de la red vial y férrea Nacional Concesionada, afectados por el fenómeno de la niña 2010-2011.

Por otra parte, se sigue ejecutando el Convenio Interadministrativo 02 suscrito con la FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL- INVIAS y MINISTERIO DE TRANSPORTE por valor $442.546 miles de pesos; cuyo objeto es realizar la Gerencia para el estudio y desarrollo de la Fase III del convenio marco de cooperación con el fin de elaborar el Plan Maestro de Transporte Intermodal de Colombia, de acuerdo con el porcentaje aportado por la ANI del 14% frente a los aportes de las demás entidades.

Se registró el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 19 del 11 de octubre 2016, por valor de $1.000.000 miles, celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA AERONAUTICA CIVIL para el estudio de complementación y ampliación del Plan Maestro del proyecto Aeropuerto el Dorado II, a 31 de diciembre de 2016 no hay ejecución de este convenio.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1780 de 2014 autorizó el traslado de Recursos a la Cuenta Única Nacional por concepto de los recaudos de recursos propios administrados que forman parte del presupuesto General de la Nación. Atendiendo este decreto en esta cuenta se registran los movimientos bancarios (ingresos y pagos) de la cuenta CUN –Ministerio de Hacienda y Crédito Público; el valor de $51.578.306 miles de pesos es el saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2016 y se encuentra debidamente conciliada con la Dirección del Tesoro Nacional. Los pagos más representativos efectuados durante el año 2016 a través de la CUN son:

|  |
| --- |
| **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** |
| **PAGO REPRESENTATIVOS  VIGENCIA 2016 CON RECURSOS PROPIOS** |
|  |   |
| **NOMBRE DEL BENEFICARIO**  | **VALOR** |
|   |   |
| DEPARTAMENTO DE BOYACA | $                     4.475.000  |
| CONTRALORIA GRAL. REPUBLICA - GESTION GENERAL | $                     3.600.438  |
| CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A. | $                   30.000.000  |
| CONSORCIO VIAL HELIOS | $                   29.439.149  |
| **TOTAL** | **$                   67.514.587**  |

En los Depósitos Entregados en Garantía,

El valor de $ 532.128 miles registrados en la cuenta Bienes, no presentó incremento y corresponde a depósitos judiciales ordenados por juzgados en el trámite de procesos de expropiación de predios que se encuentran pendientes de sentencia, así:

* Jaime Andres Restrepo $191.469 miles predio Hacienda la Juliana – Variante Férrea Cartago.
* Su Porvenir S.A. por valor de $340.659 miles predio Hacienda la Holanda – Variante Férrea Cartago

El valor de $1.672.469.453 miles registrado en la cuenta Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales al 31 de Diciembre de 2016 (**ver anexo 2**), corresponde al reconocimiento en Infraestructura y Sentencias y Conciliaciones de los aportes, pagos, rendimientos y traslados atendiendo lo establecido en el Encargo Fiduciario No. 1519 suscrito entre Fiduciaria la Previsora S.A. y la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la Administración del Fondo de Contingencias Contractuales de las Entidades Estatales para las Concesiones suscritas, así:

* Área Metropolitana de Cúcuta
* Armenia - Pereira - Manizales
* Autopista al Mar 1
* Autopista al Mar 2
* Bogotá - Girardot
* Bogotá Villavicencio
* Briceño - Tunja - Sogamoso
* Bucaramanga - Barrancabermeja - Yondó
* Cartagena - Barranquilla Circunvalar de la Prosperidad
* Conexión Norte
* Conexión Pacífico 1
* Conexión Pacífico 2
* Conexión Pacífico 3
* Córdoba - Sucre
* Girardot - Ibagué - Cajamarca
* Honda - Girardot - Puerto Salgar
* Malla vial del Valle del Cauca y Cauca
* Mulaló Loboguerrero
* Pasto - Rumichaca 4G
* Pereira - La Victoria
* Perimetral de Oriente Cundinamarca
* Popayán - Santander de Quilichao
* Puerta de hierro - Cruz de Viso
* Rio Magdalena 2
* Rumichaca - Pasto - Chachagui 3G
* Ruta Caribe
* Ruta del sol Sector I
* Ruta del sol Sector II
* Ruta del sol Sector III
* Santa Marta - Paraguachón
* Siberia La Punta el Vino
* Transversal de las Américas Sector 1
* Transversal del Sisga
* Villavicencio - Yopal
* Zipaquirá - Palenque
* Zona Metropolitana de Bucaramanga

La variación positiva presentada entre la vigencia 2015 y el año 2016 por valor de $490.112.102 miles, fue producto de los aportes pagados y el reconocimiento de los riesgos, realizados en la vigencia.

Adicionalmente se incluyen los recursos proyectados al cierre del año 2016 que se encuentran pendientes de trasladar a la Fiduciaria la Previsora (Anexo 2)

**Otros Deudores:**

En otros Deudores – Pago por cuenta de terceros, se presentó disminución respecto al año 2015 por $60.153 miles, producto de la gestión de cobro que presentó la Agencia. A continuación, se refleja el valor por cobrar de $123.948 miles, que corresponden a las incapacidades pendientes de cobro a las EPS a diciembre 31 de 2016 así:



La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero remitió memorando al Grupo Interno de Talento Humano sobre la validación de los saldos y las gestiones de cobro de las mismas, recibiendo respuesta en el sentido de que las acreencias fueron trasladadas a la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia, para que según sus competencias adelante las gestiones de cobro a que haya lugar.

El valor de $17.569.690 miles de pesos registrado en la cuenta Otros Deudores – Comisiones, representa el saldo pendiente de cobro de acuerdo con lo facturado por concepto de Transporte de Carbón de los siguientes operadores: Drummond LTDA  $9.872.142 miles,  C.I. Prodeco S.A.$6.381.829 miles y  C.I. Colombian Natural Resources SAS $1.315.718 miles, estos registros contables se realizan de acuerdo al punto 6 del concepto 20045-45724 de la CGN. Es importante indicar que su antigüedad es menor a 4 meses.

 

En Otros Deudores – Indemnizaciones, se refleja el valor pendiente por pago por concepto de incumplimientos contractuales de la Sociedad Portuaria de la Península, por valor de $210.927 Miles. El Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial de esta Agencia informó a través del memorando interno No. 2016-701-016818-3 del 26 de diciembre de 2016 que se profirió Auto de mandamiento de pago de fecha 11 de marzo de 2014, dentro del proceso de cobro coactivo.

La cuenta por cobrar a Autopistas de Santander S.A por valor de $59.860 Miles corresponde a una condena a favor de la Agencia impuesta mediante sentencia del 28 de febrero de 2013 por el juzgado 7 Administrativo de Descongestión de Bucaramanga. El Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica informó a través del memorando interno No. 2016-701-016818-3 del 26 de diciembre de 2016 que dicho cobro se realizará a través de una acción ejecutiva a interponerse.

El valor de $7.654.008 miles registrado en Otros intereses que se encuentra en el patrimonio autónomo corresponde a los rendimientos financieros correspondiente a los recursos entregados a la concesión Red Férrea del Pacífico desde el inicio de la concesión. Se registran en esta subcuenta de acuerdo al concepto 20084-112515 de la CGN.

El aumento presentado en la cuenta Otros intereses respecto a la vigencia anterior por valor de $128.144.377 miles obedeció al reconocimiento de los rendimientos financieros generados en la vigencia 2016 correspondiente a los recursos entregados a los concesionarios, a través de los patrimonios autónomos de las concesiones que fueron adjudicadas bajo el esquema de Asociación, Público, Privada (APP).

El detalle de las variaciones es el siguiente:



En esta subcuenta otros deudores se registran las cuentas por cobrar correspondientes a:

- Autopistas del Café S.A corresponde al 50% por cobrar del valor de la condena impuesta en la sentencia que resolvió la acción de reparación directa. Lo anterior considerando que se condenó solidariamente a la Agencia Nacional de Infraestructura y a Autopistas del Café S.A. a pagar la suma de $104.424 miles de pesos, de los cuales la Agencia Nacional de Infraestructura pago el cien por ciento (100%). El grupo interno de trabajo de defensa judicial de esta Agencia informó a través del memorando interno No. 2016-701-016818-3 del 26 de diciembre de 2016 que dicho cobro resulta necesario constituir el respectivo título ejecutivo para proceder a su cobro.

- Autopista del Autopistas de Santander S.A por valor de $54.262 miles correspondiente al 50% por cobrar del valor de la condena impuesta en la sentencia que resolvió la reparación directa. Lo anterior considerando que se condenó solidariamente a la Agencia Nacional de Infraestructura y a Autopistas de Santander a pagar la suma de $108.524 miles de pesos, de los cuales la Agencia Nacional de Infraestructura pago el cien por ciento (100%).

- Se presenta una disminución de $50.000 miles, que corresponde al valor de la condena impuesta en la sentencia que resolvió la acción de reparación directa. Lo anterior considerando que se condenó solidariamente a la Agencia Nacional de Infraestructura y al Hospital Santa Catalina ESE a pagar la suma de $108.524 miles de pesos, de los cuales la Agencia Nacional de Infraestructura pago el cien por ciento (100%). A 31 de diciembre de 2016 el Hospital efectúo un abono de $50.000 miles de pesos valor pagado por la Aseguradora Sura. El grupo interno de trabajo de defensa judicial de esta Agencia informó a través del memorando interno No. 2016-701-016818-3 del 26 de diciembre de 2016 que se hace necesario constituir el respectivo título ejecutivo para proceder a su cobro.

Así mismo se registran las cuentas por cobrar por concepto de arrendamientos de bodegas y usos de vías del Consorcio Dracol Líneas Férreas por valor de $44.420 miles de pesos y la Unión Temporal Ferroviaria Central por $886 miles de pesos. Lo indicado anteriormente se ilustra a continuación, así:

|  |
| --- |
| **2016** |
| **DEUDOR** | **VALOR** |
| AUTOPISTAS DEL CAFE S.A. | 52,212 |
| HOSPITAL SANTA CATALINA ESE | 232,538 |
| AUTOPISTAS DE SANTANDER S.A. | 54,262 |
| CONSORCIO DRACOL LINEAS FERRERAS | 44,420 |
| UNION TEMPORAL FERROVIARIA CENTRAL | 886 |
| **TOTAL** | **384,318** |

#### NOTA 3. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

A 31 de diciembre de 2016 la Cuenta Propiedades Planta y Equipo presenta un saldo de $7.218.128 miles incluida la depreciación acumulada y provisiones, correspondiente a los bienes muebles de propiedad de la Agencia, los cuales se detallan a continuación de acuerdo a su clasificación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CUENTA** | **dic-16** | **dic-15** |
|   |   |   |
| BIENES MUEBLES EN BODEGA |  935,194  |  2,926,576  |
| PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS |  951,261  |  951,199  |
| MAQUINARIA Y EQUIPO |  834,127  |  2,326,609  |
| EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO |  843  |  423  |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA |  6,916,888  |  4,432,689  |
| EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN |  2,789,279  |  2,059,220  |
| EQUIPO DE TRASNPORTE,TRACCIÓN Y ELEVACIÓN |  1,149,761  |  1,260,809  |
| EQUIPO DE COMEDOR,COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA |  9,689  |  8,045  |
| **SUBTOTAL** |  **13,587,042**  |  **13,965,570**  |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA | -6,322,910 | -5,455,670 |
| PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO | -46,004 | -46,004 |
| **TOTAL** |  **7,218,128**  |  **8,463,896**  |

La disminución presentada en la cuenta Bienes Muebles en Bodega y en la cuenta de Maquinaria y Equipo, obedeció a la asignación efectuada de los bienes adquiridos y entregados al servicio a 31 de diciembre de 2016.

En maquinaria y equipo se presenta una disminución de $1.700.000 miles, debido a la reclasificación efectuada de la maquina reguladora de balastro adquirida por la Agencia y que se encuentra concesionada y en custodia de Fenoco, la cual fue contabilizado como bienes muebles entregados en concesión. Igualmente se presenta incremento de $207.549 miles, por los bienes puestos en servicios y que estaban en bodega.

La disminución en la cuenta de Equipo de Transporte, Tracción y Elevación, se debió a la reclasificación realizada en el vehículo de Placas OJX 847 entregada en comodato al Ministerio de Transporte, la cual de acuerdo a los procedimientos y normas emitidas por la contaduría se debe registrar en cuentas de orden, toda vez que la norma establece que cuando entregan propiedades, planta y equipo a otras entidades de gobierno para uso permanente y sin contraprestación, el registro contable de los mismos corresponde a un retiro del balance general de la entidad que los entrega y registro en cuentas de orden por parte de la Entidad que entrega. Los incrementos en las demás cuentas, dentro de la clasificación de Propiedad, Planta y Equipo corresponden a bienes entregados al servicio y las disminuciones a reintegros teniendo en cuenta las diferentes situaciones administrativas y de logística para el adecuado funcionamiento de la entidad.

Los incrementos en las demás cuentas, dentro de la clasificación de Propiedad, Planta y Equipo corresponden a bienes entregados al servicio y las disminuciones a reintegros teniendo en cuenta las diferentes situaciones administrativas y de logística para el adecuado funcionamiento de la entidad.

Respecto de las depreciaciones, para la vigencia 2016 se utilizó el método de línea recta y el cálculo individualizado teniendo en cuenta la vida útil de los elementos dando cumplimiento a las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación en cuanto al manejo de los bienes, propiedades, planta y equipos.

**NOTA 4. BIENES DE USO PÚBLICO**

En esta cuenta se registran todas las operaciones efectuadas en desarrollo de los contratos de concesión suscritos por la Agencia Nacional de Infraestructura, cuyo fin principal es el uso y goce de los habitantes del territorio nacional, orientados a generar bienestar social, y en ella se incluyen los bienes construidos, así como los destinados a reestructurar el sector transporte en los modos carretero, férreo, portuario y aeroportuario.

Su valor representa los desembolsos que ha efectuado la entidad en desarrollo de su actividad, por concepto de aportes Nación, obras complementarias, mayores cantidades de obras, compra de predios, etc. También se refleja el valor de la inversión privada efectuada por cada concesionario durante la vigencia de los contratos de concesión, (**Ver anexo 3**).

Así mismo, se incluyen los valores ejecutados en la red férrea correspondiente a los contratos de obra pública suscritos con Dracol y Unión Temporal Ferroviaria Central.

Su saldo comparativo (2015- 2016) a 31 de diciembre es el siguiente:



Los contratos de concesiones viales empezaron a suscribirse desde 1994, clasificándose en cuatro etapas o grupos de proyectos conocidos como generaciones de concesiones, este grupo de proyectos se diferencian por la asignación de riesgos y la forma de retribución de los mismos.

**RED CARRETERA:**

En la cuenta Red Carretera tanto en construcción como en servicio se registra el valor de la inversión privada en infraestructura de los proyectos de concesiones viales gestionados por el INVIAS y la Entidad. Esta información es recibida en los formatos internos establecidos y se encuentra avalada por las interventorías y supervisiones de los siguientes proyectos de concesión:

1. Desarrollo Malla Vial Valle del Cauca y Cauca

La concesión Malla Vial del Cauca y Cauca, contrato No. 005 de 1999, a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de 663.505.415 miles por concepto de infraestructura en construcción y $425.789.152 miles por concepto de infraestructura en servicio.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* El valor de $ 1.429.539 miles correspondiente a la ejecución de aportes estatales durante el año 2016
* El valor de $ 622.411.244 miles correspondiente a capital privado informado por el concesionario.
1. Desarrollo Vial del Norte de Bogotá

La concesión Desarrollo Vial del Norte de Bogotá, contrato No. 664 de 1994, a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $ 10.177.053 miles en infraestructura en construcción y $ 241.902.989 miles en infraestructura en servicio.

1. Armenia – Pereira – Manizales

La concesión Armenia – Pereira – Manizales, contrato No. 113 de 1997, a 31 de diciembre de 2015 presenta un valor de $9.840.941 miles en infraestructura en construcción y $ 864.751.614 miles en infraestructura en servicio.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* El valor de $ 37.009.175 miles correspondiente a ejecución de aportes estatales.
1. Siberia, La Punta, El Vino

La concesión Siberia, La Punta, El Vino, contrato No. 447 de 1994, a 31 de diciembre de 2015, presenta un valor de $ 31.908.532 miles por infraestructura en construcción y $288.009.142 miles infraestructura en servicio.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* Inversión de capital privado por valor de $ 10.000.000 miles
* Pagos por materialización del riesgo de contingencias de entidades estatales efectuado por FIDUPREVISORA por valor de $9.604.786 miles.
1. Fontibón - Facatativá - Los Alpes

La concesión Fontibón - Facatativá - Los Alpes, contrato No. 937 de 1995, a 31 de diciembre de 2016, presenta un valor de $11.719.667 miles por infraestructura en construcción y $1.641.669 miles en infraestructura en servicio.

1. Cartagena – Barranquilla

La concesión Cartagena – Barranquilla, contrato No. 503 de 1994, a 31 de diciembre de 2016, presenta un valor de $ 335.449.937 miles por infraestructura en construcción y $ 454.219.267 miles por concepto de infraestructura en servicio.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2015 por este proyecto fueron las siguientes:

* Aporte estatal realizado por $7.500.000 miles el ejecutado en la vigencia 2016.
* Inversión de capital privado por valor de $13.629.292 miles
1. Santa Marta - Riohacha – Paraguachón

La Concesión Santa Marta - Riohacha – Paraguachón, contrato No. 445 de 1994, a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $32.112.621 miles en infraestructura en construcción y $982.240.184 miles en infraestructura en servicio.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* Pagos por materialización del riesgo de contingencias de entidades estatales efectuado por FIDUPREVISORA por valor de $113.647 miles.
1. Ruta Caribe

La concesión Ruta Caribe, contrato No. 008 de 2007, a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $ 56.893.798 miles por concepto de infraestructura en construcción y $1.463.665.112 miles en infraestructura en servicio.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* Aporte estatal realizado por $ 37.670.192.miles
* El valor de $129.017.013 miles correspondiente a ejecución de aportes estatales.
* El valor de $9.271.340 miles correspondiente a pago por materialización del riesgo por el Fondo de Contingencias de entidades Estatales efectuados por la FIDUPREVISORA.
1. Desarrollo Vial del Oriente de Medellín

La concesión Desarrollo Vial del Oriente de Medellín, a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $ 87.010.461 miles correspondiente a infraestructura en construcción y $ 406.648.489 miles en infraestructura en servicio.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* El valor de $ 1.368.251 miles correspondiente a ejecución de recursos públicos.
* Inversión de capital privado por valor de $ 45.000.000 miles
1. Bogotá - Villavicencio

La concesión Bogotá - Villavicencio, contrato No. 444 de 1994, a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $ 4.380.022.655 miles correspondiente a infraestructura en servicio.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* Aporte estatal realizado por $ 303.340.000 miles los cuales fueron ejecutados en la vigencia 2016.
* El valor de $ 381.157.000 miles correspondiente a ejecución de aportes estatales.
* Inversión de capital privado por valor de $ 52.500.000 miles
* El valor de $135.226.997 miles correspondiente a pago por el Fondo de Contingencias de entidades Estatales efectuados por la FIDUPREVISORA.

1. Bogotá –Girardot

El 1 de mayo de 2016, la Agencia suscribió acta de reversión y entrega de la infraestructura desarrollada al Instituto Nacional de Vías -INVIAS de las obras que conformaban la concesión Bogotá –Girardot, contrato de concesión No. 040 de 2004 por valor de $ 1.994.385.304 miles.

No obstante, el concesionario convocó Tribunal de Arbitramento (No. 3) por no estar de acuerdo con el ingreso esperado. Al cierre de la vigencia 2016 no se había proferido providencia de fondo sobre el particular.

1. Rumichaca – Pasto - Chachagui

En la vigencia 2016 se efectuó la entrega de la infraestructura vial y bienes afectados a la Concesión Rumichaca – Pasto – Chachagui, contrato No. 003 de 2006, al Instituto Nacional de Vías –INVIAS por valor de $402.196.815 miles.

1. Zona Metropolitana de Bucaramanga

En la vigencia 2016 la Agencia efectuó el reconocimiento del acuerdo conciliatorio que implicó la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato de concesión No 002 de 2006, determinándose el monto de compensación el cual asciende a la suma de $108.781.410 miles, decisión sobre la cual no serán procedentes revisiones, ajustes o reconocimientos económicos adicionales a favor de ninguna de las partes. En virtud de los anterior se suscribió acta de reversión y entrega al Instituto Nacional de Vías - INVIAS, de la infraestructura vial y de bienes afectados por el contrato de concesión No 002 de 2006, por valor de $499.728.991 miles.

1. Malla Vial del Meta

El contrato de concesión No. 446 del 2 de agosto de 1994, mediante acta de entrega de saldos contables se entregó la infraestructura vial desarrollada al Instituto Nacional de Vías –INVIAS por valor de $224.564.600 miles.

1. Córdoba – Sucre

La concesión Córdoba – Sucre, contrato No. 002 de 2007, a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $204.672.277 miles correspondiente a la infraestructura en construcción y $1.508.802.398 miles por infraestructura en servicio.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* Aporte estatal realizado por $ 21.300.413 miles
1. Área Metropolitana de Cúcuta y Norte de Santander

La concesión Área Metropolitana de Cúcuta y Norte de Santander, a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor por infraestructura en construcción por valor de $ 161.017.493 miles y en servicio de $ 299.355.101 miles.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* Compra de predios urbanización Camila los Patios por valor de $1.646.484 miles.
* El valor de $14.262.246 miles correspondiente a pago por el Fondo de Contingencias de entidades Estatales efectuados por la FIDUPREVISORA.
1. Briceño – Tunja – Sogamoso

La concesión Briceño – Tunja – Sogamoso, contrato No. 377 de 2002, a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $27.433.961 miles en infraestructura en construcción y $ 947.515.890 miles en infraestructura en servicio.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* El valor de $ 19.443.770 miles correspondiente a la ejecución de recursos públicos.
* El valor de $ 2.269.300 miles de la inversión de capital privado.
* El valor de 3.352.760 miles correspondiente a la ejecución del Convenio Interadministrativo 1154 de 2009, suscrito entre la Agencia y el INVIAS el cual fue terminado en la vigencia 2016.
1. Ibagué - Girardot- Cajamarca

La concesión Ibagué - Girardot- Cajamarca, contrato No. 007 de 2007, a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $ 832.755.767 miles correspondiente a Infraestructura en servicio.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* Inversión de capital privado por valor de $4.000.000 miles
1. Pereira - La Victoria

La concesión Pereira - La Victoria, contrato No. 046 de 2004, a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $194.249.994 miles en infraestructura en construcción y $ 361.633.672 miles en infraestructura en servicio.

1. Neiva – Espinal – Girardot

Concesión Neiva – Espinal – Girardot, contrato No. 849 de 1995. En la vigencia 2016 se efectuó la entrega de la infraestructura vial desarrollada al Instituto Nacional de Vías –INVIAS, por valor de $77.324.009 miles.

Este proyecto está en proceso de liquidación y los recursos que se encuentran en las cuentas del patrimonio autónomo tienen como destinación el laudo, los temas prediales y ambientales pendientes, así como los costos de mantenimiento y operación, hasta la liquidación. Al cierre de la vigencia aún no se ha proferido laudo arbitral.

1. Zipaquirá - Palenque

Concesión Zipaquirá - Palenque, contrato 1161 de 2001. En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 13 del Artículo 6º de la Resolución No 237 del 20 de agosto de 2010, expedida por la Contaduría General de la Nación, se formalizó la finalización del Contrato de Concesión del proyecto Zipaquirá – Bucaramanga (Palenque); con la devolución de la nueva infraestructura vial concesionada al Instituto Nacional de Vías –INVIAS por valor de $469.970.901 miles.

1. Ruta del Sol Sector I

La concesión Ruta del Sol I, contrato No. 002 de 2010, a 31 de diciembre de 2016 presenta el valor de $603.010.327 miles en infraestructura en construcción y $1.785.524.784 miles en infraestructura en servicio.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* El valor de $410.475.776 miles correspondiente a recursos públicos aportados.
* El valor de $295.380.000 miles correspondiente a la ejecución de recursos públicos
* El valor de $43.176.245 miles de inversión privada.
1. Ruta del Sol Sector 2

La concesión Ruta del Sol II, contrato No. 001 de 2010, a 31 de diciembre de 2016 presenta el valor de $3.424.057.216 miles en infraestructura en construcción y $1.259.243.861 miles en infraestructura en servicio.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* El valor de $433.673.796 miles correspondiente a recursos públicos aportados.
* El valor de $537.209.578 miles correspondiente a la ejecución de recursos públicos
* El valor de $ 65.911.252 miles de inversión privada.
* El valor de $17.640.917 miles correspondiente a pago por materialización del riesgo por el Fondo de Contingencias de entidades Estatales efectuados por la FIDUPREVISORA.
1. Ruta del Sol Sector 3

La concesión Ruta del Sol Sector 3, contrato No. 007 de 2010, a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $ 1.930.191.544 miles en infraestructura en construcción y $ 430.537.554 miles en infraestructura en servicio.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* El valor de $ 530.837.675 miles correspondiente a recursos públicos aportados.
* El valor de $ 149.112.214 miles correspondiente a la ejecución de recursos públicos
1. Transversal de Las Américas

La concesión Transversal de Las Américas, contrato de concesión No. 008 de 2010, a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $751.429.443 miles en infraestructura en construcción y $1.096.575.897 miles en infraestructura en servicio.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* El valor de $ 312.888.424 miles correspondiente a recursos públicos aportados.
* El valor de $ 12.164.610 miles de inversión privada.
* El valor de $57.487.908 miles correspondiente a pago por el Fondo de Contingencias de entidades Estatales efectuados por la FIDUPREVISORA.
* El valor presente de los ingresos totales VPIT se cumplió en el mes de noviembre de 2014 y se estableció que el recaudo de peajes después de esta fecha quedaría a disposición de la Agencia.
1. Zipaquirá –Bucaramanga -Palenque

La concesión Zipaquirá – Bucaramanga – Palenque, contrato No. 517 de 2013. Contrato de Tercera Generación en el que la remuneración quedó pactada vía ingreso esperado IE, a 31 de diciembre de 2016 presenta el valor de $226.341.800 miles en infraestructura en construcción y $124.198.171 miles en infraestructura en servicio.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* Pago de las retribuciones en virtud del Contrato No. 517 de 2013 por valor de $24.400.664 miles, $43.954.966 miles y $29.663.382 miles, de acuerdo a las actas de terminación de obra rehabilitación de la vía suscritas por el concesionario, la interventoría y la Agencia Nacional de Infraestructura.
* Pago aporte estatal por valor de $151.180.000 miles.
* El valor de $9.330.303 miles correspondiente a pago por materialización del riesgo por el Fondo de Contingencias de entidades Estatales efectuados por la FIDUPREVISORA.
1. Loboguerrero – Buga

La concesión Loboguerrero – Buga, contrato de concesión No. 211 de 2013, a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $252.312 miles infraestructura en construcción y $68.847.494 miles en infraestructura en servicio.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* El valor de $ 9.241.000 miles correspondiente a la ejecución de los recursos públicos entregados.
1. Autopista Conexión Pacifico 2

La concesión Autopista Conexión Pacifico 2, contrato No. 006 de 2014 bajo el esquema de Asociación Publico Privada APP, a 31 de diciembre de 2016 presenta el valor de $231.019.762 miles en infraestructura en construcción.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* Inversión de capital privado por valor de $ 149.000.000 miles.
1. Circunvalar Barranquilla – Cartagena

La concesión  Circunvalar Barranquilla – Cartagena, contrato No. 004 de 2014 bajo el esquema de Asociación Publico Privada APP, a 31 de diciembre de 2016 presenta el valor de $1.103.663.717 miles en infraestructura en construcción.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* Pago aporte estatal por valor de $40.634.991 miles
* Inversión de capital privado por valor de $ 859.369.921 miles.
1. Girardot –Honda - Puerto Salgar

La concesión Girardot – Honda – Puerto Salgar (APP) contrato No. 003 de 2014, a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $184.029.467 miles correspondiente a la infraestructura en construcción.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* Inversión de capital privado por valor de $ 47.683.780 miles.
1. Autopista Conexión Pacifico 1

La concesión Autopista Conexión Pacifico 2, APP contrato No. 007 de 2014, a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $180.746.684 miles en infraestructura en construcción.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* Inversión de capital privado por valor de $ 79.411.273 miles.
1. Autopista Conexión Pacifico 3

La concesión Autopista Conexión Pacifico 3, APP contrato No. 005 de 2014, a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $1.422.483.894 miles en infraestructura en construcción.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* Inversión de capital privado por valor de $ 1.234.636.203 miles.
1. Corredor Perimetral del Oriente de Cundinamarca

La concesión Corredor Perimetral del Oriente de Cundinamarca (APP), contrato No. 002 de 2014, a 31 de diciembre de 2016, presenta un valor de $ 527.884.068 miles correspondiente a infraestructura en construcción.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* Inversión de capital privado por valor de $ 374.186.077 miles.
1. Autopista Conexión Norte

La concesión Autopista Conexión Norte, contrato APP No. 009 de 2014, a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $207.733.992 miles correspondiente a infraestructura en servicio.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* Inversión de capital privado por valor de $136.407.964 miles.
1. Mulaló – Loboguerrero

La concesión Mulaló- Loboguerrero, contrato APP No. 001 de 2015 a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $139.189.079 miles correspondiente a infraestructura en construcción.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* Pago Aporte Estatal por valor de $37.073.107 miles.
* Inversión de capital privado por valor de $ 47.434.712 miles.
1. Segunda Calzada Ibagué – Cajamarca

La concesión Segunda Calzada Ibagué – Cajamarca, contrato APP No. 002 de 2015 a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $ 118.910.818 miles correspondiente a infraestructura en construcción.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* Inversión de capital privado por valor de $ 64.610.818 miles.
1. Meta

La concesión Meta, contrato APP No. 004 de 2015 a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $178.009.989 miles correspondiente a infraestructura en construcción.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* Inversión de capital privado por valor de $ 62.175.561 miles.
1. Autopista Rio Magdalena 2

La concesión Autopista Rio Magdalena, contrato APP No. 008 de 2015 a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $267.945.503 miles correspondiente a infraestructura en construcción.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* Inversión de capital privado por valor de $ 170.546.308 miles.
1. Puerta de Hierro – Cruz del Viso

La concesión Puerta de Hierro Cruz del Viso, contrato APP No. 007 de 2015 a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $ 83.174.686 miles correspondiente a infraestructura en servicio.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* Inversión de capital privado por valor de $ 50.635.000 miles.
1. Rumichaca – Pasto

La concesión Rumichaca - Pasto, contrato APP No. 015 de 2015 a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $232.955.920 miles correspondiente a infraestructura en servicio.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* Inversión de capital privado por valor de $154.274.011 miles.
1. Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondo

La concesión Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondo, contrato APP No. 013 de 2015 a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $ 254.349.432 miles correspondiente a infraestructura en servicio.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* Inversión de capital privado por valor de $150.876.000 miles.
1. Santana – Mocoa

La concesión Santana -Mocoa, contrato APP No. 012 de 2015 a 31 de diciembre de 2016, presenta un valor de $ 188.680.826 miles correspondiente a infraestructura en construcción y un valor de $50.367.027 correspondiente a infraestructura en servicio.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2015 por este proyecto fueron las siguientes:

* Inversión de capital privado por valor de $ 198.534.483 miles.
1. Cesar – Guajira

La concesión Cesar - Guajira, contrato APP No. 006 de 2015 a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $ 53.990.487 miles correspondiente a infraestructura en construcción.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* Inversión de capital privado por valor de $ 21.597.256 miles.
1. Popayán – Santander de Quilichao

La concesión Popayán – Santander de Quilichao, contrato APP No. 011 de 2015 a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $ 120.058.237 miles correspondiente a infraestructura en construcción.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* Inversión de capital privado por valor de $ 69.534.271 miles.
1. Autopista para la Prosperidad Mar 1

La concesión Autopista para la Prosperidad Mar 1, contrato APP No. 014 de 2015 a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $ 105.086.283 miles correspondiente a infraestructura en construcción.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* Inversión de capital privado por valor de $ 102.719.946 miles.
1. Antioquia – Bolívar

La concesión Antioquia - Bolívar, contrato APP No. 016 de 2015 a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $ 103.020.618 miles correspondiente a infraestructura en servicio.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* Inversión de capital privado por valor de $ 60.194.547 miles.
1. Transversal del Sisga

La concesión Transversal del Sisga, contrato APP No. 009 de 2015 a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $47.968.666 miles correspondiente a infraestructura en construcción.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* Inversión de capital privado por valor de $ 37.384.163 miles.
1. Chirajara – Intersección Fundadores

La concesión Chirajara – Intersección Fundadores, contrato APP No. 005 de 2015 a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $ 148.033.704 miles correspondiente a infraestructura en construcción.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* Inversión de capital privado por valor de $ 80.082.906 miles.
1. Cambao – La Esperanza – Ibagué – Honda

La concesión Cambao – La Esperanza – Ibagué – Honda, contrato APP No. 008 de 2015 a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $ 55.688.957 miles correspondiente a infraestructura en servicio.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* El valor de $ 23.225.777 miles inversión del privado.
1. Neiva – Girardot -APP

La concesión Autovía Neiva - Girardot, contrato APP No. 017 de 2015 a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $55.844.476 miles correspondiente a infraestructura en construcción.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* El valor de $43.424.952  miles inversión del privado.
1. Sector Villavicencio – Yopal

La concesión Sector Villavicencio – Yopal, contrato APP No. 010 de 2015 a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $150.650.088 miles correspondiente a infraestructura en servicio.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* El valor de $ 150.650.088 miles inversión del privado.
1. Autopista al Mar 2

La concesión Autopista al Mar 2, contrato APP No. 018 de 2015 a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $52.697.973 miles correspondiente a infraestructura en construcción.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* El valor de $ 52.697.973 miles inversión del privado.
1. Vías del Nus

La concesión Vías del Nus, contrato  No. 001 de 2016 a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $66.605.522 miles correspondiente a infraestructura en construcción.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* El valor de $ 66.605.522 miles inversión del privado.
1. Autovía Bucaramanga - Pamplona

La concesión Autovía Bucaramanga – Pamplona, contrato No. 002 de 2016 a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $41.763.049 miles correspondiente a infraestructura en construcción.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* El valor de $ 41.763.049 miles inversión del privado.
1. IP Vía al Puerto

La concesión IP Vía al Puerto, contrato No. 003 de 2016 a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $ 85.248.680 miles correspondiente a infraestructura en construcción.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* El valor de $ 85.248.680 miles inversión del privado.
1. Tercer Carril Bogotá - Girardot

La concesión IP Vía al Puerto, contrato No. 004 de 2016 a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $ 128.210.138 miles correspondiente a infraestructura en servicio.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* El valor de $ 128.210.138 miles inversión del privado.

El reconocimiento detallado en las todas las concesiones del modo carretero se efectuó de acuerdo a los informes de ejecución de recursos y al procedimiento y formatos diseñados para el seguimiento y control de los recursos estatales entregados y sus correspondientes ejecuciones, respectivamente. Esta información viene debidamente avalada por la Interventoría de cada proyecto de concesión y con el visto bueno del supervisor.

Igualmente al formato GCSP-F-008 Informe semestral Inversión de Capital Privado modo carretero certificada por los concesionarios en los proyectos de concesiones gestionados por INVIAS (antes de la creación del Instituto Nacional de Concesiones hoy Agencia Nacional de Infraestructura); según los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación se registró la infraestructura en la cuenta 1711 y la Propiedad planta y equipo en la subcuenta 192011 Bienes muebles entregados en Concesión.

**RED FÉRREA**

En la cuenta Red Férrea tanto en construcción como en servicio se registra el valor de la inversión privada en infraestructura de los proyectos de concesiones, esta información es recibida en los formatos internos establecidos y se encuentra avalada por la interventoría y supervisión de los proyectos de concesión que se relacionarán más adelante.

Así mismo los pagos realizados en virtud de los contratos de obra Nos 356 y 418, con el Consorcio Dracol y Unión temporal Ferroviaria Central, respectivamente, cuyos objetos consisten, en su orden,  en la reparación y atención de puntos críticos así como la administración, mejoramiento, mantenimiento, vigilancia y control de tráfico de los  tramos férreos (i) Bogotá (PK 5) – Belencito (PK 262); La Caro(PK 32+628) – Zipaquirá (PK53); y Bogotá (PK 5) – Facatativá (PK 35+871) y (ii) La Dorada (PK 201+502) – Chiriguaná (PK 722+683); Puerto Berrío (PK 328+100) – Cabañas (PK 361+199) y en el ramal de Puerto Capulco, que se ubica entre las abscisas PK 597+394,08 (Cambiavías sur) y PK 598+253,54 (cambiavías norte) que finaliza en la abscisa PK 601+976,20.

1. Red Férrea del Atlántico - FENOCO

La Red Férrea del Atlántico a 31 de diciembre de 2016, presenta un valor de $ 36.210.645 miles correspondiente a infraestructura en construcción y $ 544.737.327 miles en infraestructura en servicio.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* El valor de $ 27.274.359 miles de inversión de capital privado

2. Red Férrea del Pacifico

La Red férrea del Pacifico a 31 de diciembre de 2016 presenta en infraestructura en construcción el valor de $11.167.353 miles y en servicio el valor de $ 132.755.793 miles.

Las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por este proyecto fueron las siguientes:

* El valor de $ 14.016.922 miles de inversión de capital privado.

3. Tramo Bogotá – Belencito – La Caro - Zipaquirá, Facatativá

El valor de $ 81.143.518 miles a 31 de diciembre de 2016 corresponde a la ejecución del contrato de obra pública No 356 de 2013 cuyo objeto es la reparación y atención de puntos críticos así como la administración, mejoramiento, mantenimiento, vigilancia y control de tráfico suscrito con Consorcio DRACOL.

4. Tramo La Dorada –Chiriguana –Puerto Berrio –Ramal de Puerto Capulco.

A 31 de diciembre de 2016 el Tramo La Dorada –Chiriguana –Puerto Berrio –Ramal de Puerto Capulco contrato No. 418 de 2013, cuyo objeto es la reparación y atención de puntos críticos así como la administración, mejoramiento, mantenimiento, vigilancia y control de tráfico suscrito con Unión Temporal Ferroviaria Central, presenta una ejecución de obra de $ 82.073.270 miles.

En la Red Férrea concesionada de los proyectos Red Férrea del Pacífico y Red Férrea del Atlántico las variaciones presentadas en la vigencia 2016 corresponden al registro de los valores de la inversión privada certificada por los concesionarios en los proyectos de concesiones gestionados por FERROVIAS (antes de la creación del INCO hoy Agencia Nacional de Infraestructura), según los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, cifras que fueron informadas mediante el formato GCSP-F-010 establecido por la Agencia.

Igualmente, corresponde al registro de los pagos efectuados a Consorcio Dracol y Unión Temporal Ferroviaria Central en virtud de los contratos de obra suscritos Nos 356 y 418 de 2013, respectivamente.

RED MARITIMA

En la cuenta Red Marítima en servicio por valor de $4.795.807.505 miles, se registra el valor de la inversión privada en infraestructura de los proyectos concesionados del modo Portuario. Esta información es recibida en los formatos internos establecidos y se encuentra avalada por la interventoría en los proyectos que cuentan con ella y es verificada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual – Grupo Interno de Trabajo Financiero, en los proyectos que ello no ocurre.

Los proyectos de concesión de la Red Marítima son los siguientes:

1. Puerto Bolívar Cerrejón Zona Norte S.A. CZN

A 31 de diciembre de 2016, presenta una infraestructura en servicio por valor de $467.220.171 miles, las operaciones realizadas en la vigencia 2016 correspondieron a inversión de capital privado por valor de $901.431 miles.

1. Compañía de Puertos Asociados S.A.

 El valor de $ 52.838.643 miles, registrado a 31 de diciembre de 2016, corresponde a infraestructura en servicio.

1. Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta

 A 31 de diciembre de 2016, la concesión presenta en infraestructura en servicio un valor de $ 168.817.031 miles, las operaciones presentadas por esta concesión en el 2016 correspondieron a la inversión de capital privado informado por valor de $ 35.344.826 miles.

1. Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A.

 A 31 de diciembre de 2016, presenta infraestructura en servicio por valor de $ 119.638.725 miles, las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por valor de $3.532.968, miles corresponde a la inversión de capital privado informada por el concesionario.

1. American Port Company Inc.

El valor de $ 513.371.172 miles, registrado a 31 de diciembre de 2016, corresponde a infraestructura en servicio, las operaciones presentadas en el 2016 corresponden a la inversión de capital privado realizada por el concesionario por valor de $ 33.561.035 miles.

1. Agencia Logística de las Fuerzas Militares

A 31 de diciembre de 2016, la concesión presenta en infraestructura en servicio el valor de $ 2.243.514 miles.

1. Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura

A 31 de diciembre de 2016, presenta infraestructura en servicio por valor de $ 630.811.502 miles, las operaciones realizadas en el 2016, corresponden a inversión de capital privado por valor de $ 76.683.385 miles.

1. Ecopetrol Terminal Néstor Pineda

En el mes de septiembre de 2016 se realizó la reversión del valor acumulado de inversión del privado de la concesión Ecopetrol Terminal Néstor Pineda autorización temporal No. 479 de 1994 al Instituto Nacional de Vías – INVIAS por valor de $1.697.868 miles.

1. Exxonmobil de Colombia Planta de Combustibles

A 31 de diciembre de 2016, la concesión presenta un valor de $ 914.249 miles por concepto de infraestructura en servicio.

1. Sociedad Portuaria Algranel S.A.

A 31 de diciembre de 2016, la concesión presenta un valor por concepto de infraestructura en servicio de $ 11.790.590 miles, las operaciones realizadas por la concesión en el 2016 por valor de $ 4.616.465 miles corresponden a la inversión de capital privada informada.

1. Sociedad Portuaria Regional de Tumaco S.A.

El valor de $154.782 miles a 31 de diciembre de 2016, corresponde a la infraestructura en servicio de la concesión.

1. Exxonmobil de Colombia

A 31 de diciembre de 2016 la infraestructura en servicio de la concesión Exxonmobil presenta un valor de $13.035.557 miles.

1. Compañía de Puertos Asociados S.A.

 El valor de $ 5.359.411 miles a 31 de diciembre de 2016 corresponde a infraestructura en servicio.

1. Sociedad Portuaria Oleoducto Central S.A. OCENSA S.A.

El valor de d $44.173.785 miles a 31 de diciembre de 2016 corresponde a infraestructura en servicio.

1. Grupo Portuario S.A., El Vacío

A 31 de diciembre de 2016 la concesión presenta un valor de $1.849.634 miles por concepto de infraestructura en servicio. Las operaciones realizadas por la concesión en el 2016 por valor de $ 214.390 miles corresponden a la inversión de capital privada informada por el concesionario.

1. Sociedad Puerto Buenavista S.A.

A 31 de diciembre de 2016 la concesión presenta un valor de $ 188.567 miles por concepto de infraestructura en servicio. Las operaciones realizadas por la concesión en el 2016 por valor de $ 188.567 miles corresponden a la inversión de capital privada informada por el concesionario

1. Dow Química de Colombia S.A. - OILTANKING COLOMBIA S.A.

 A 31 de diciembre de 2016 el valor de $4.831.395, miles corresponde a infraestructura en servicio, las operaciones presentadas en la vigencia 2016 obedecieron al registro de la inversión de capital privado por valor de $ 2.686.921 miles.

1. Sociedad portuaria Río Córdoba S.A.

A 31 de diciembre de 2016 el valor de $ 3.879.301, miles corresponde a infraestructura en servicio.

1. Compañía de Puertos Asociados S.A. antes Terminal Marítimo Muelles El Bosque S.A

A 31 de diciembre de 2016 el valor de $51.621.293, miles corresponde a la infraestructura en servicio, las operaciones realizadas en el 2016, corresponden a la inversión de capital privado por valor de $ 3.767.064 miles.

1. Chevron Export S.A.S

A 31 de diciembre de 2016 el valor de $ 742.670, miles corresponde a la infraestructura en servicio.

1. Sociedad Portuaria del Dique S.A. Zona franca

A 31 de diciembre de 2016, el valor de $ 396.220, miles corresponde a la infraestructura en servicio.

1. Sociedad Portuaria Puerto de Mamonal

A 31 de diciembre de 2016, el valor de $ 51.199.194 miles corresponde a infraestructura en servicio, las operaciones presentadas en el 2016, obedecieron al registro del capital de inversión privada por valor de $ 525.461 miles.

1. Grupo Portuario S.A.

A 31 de diciembre de 2016, el valor de $ 4.811.785 miles corresponde a infraestructura en servicio.

1. Sociedad Portuaria Palermo S.A.

La concesión a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $ 310.036 miles.

1. VOPAK de Colombia S.A.

A 31 de diciembre de 2016 presenta el valor de $2.583.010 miles, que corresponde a la infraestructura en servicio, las operaciones presentadas en la vigencia 2016 por valor de $ 44.321 miles obedecen al registro de la inversión de capital privado realizado por la concesión.

1. Sociedad Transportes Marítima San Andrés y Providencia

A 31 de diciembre de 2016 presenta el valor de $1.634.501 miles, que corresponde a infraestructura en servicio.

1. Sociedad Portuaria Bavaria S.A.

A 31 de diciembre de 2016 el valor de $ 2.893.847 miles, corresponde a infraestructura en servicio, las operaciones presentadas en la vigencia 2016 por valor de $ 218.816 miles obedecen al registro de la inversión de capital privado realizado por la concesión

1. Sociedad Portuaria Olefinas y Derivados S.A.

En infraestructura en servicio a 31 de diciembre de 2016 la concesión Sociedad Portuaria Olefinas y Derivados S.A. presenta un valor de $ 1.923.238 miles, las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por valor de $ 356.196 miles corresponden a inversión de capital privado.

1. Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos SAS

A 31 de diciembre de 2016 el valor de $ 4.962.901 miles, de la concesión corresponde a infraestructura en servicio.

1. Terminal de Contenedores de Buenaventura

A 31 de diciembre de 2016 la concesión Terminal de Contenedores de Buenaventura presenta un valor en infraestructura en servicio de $ 498.354.022 miles, las operaciones realizadas en el 2016 por valor de $3.087.604 miles corresponden a la inversión de capital privado efectuado por el concesionario.

1. Chevron Export SAS

A 31 de diciembre de 2016 el valor de $87.113 miles, corresponde a infraestructura en servicio.

1. Sociedad Puerto Industrial Aguadulce S.A.

A 31 de diciembre de 2016 la concesión presenta un valor por infraestructura en servicio por valor de $ 696.064.711 miles, en el 2016 se efectuó el registro de la inversión de capital privado por valor de $ 85.729.782 miles.

1. Sociedad Grupo Portuario S.A.

A 31 de diciembre de 2016 la concesión Sociedad Grupo Portuario, presenta un valor de $ 1.090.412 miles, las operaciones realizadas en el 2016 por valor de $ 325.665 miles, corresponde a inversión de capital privado.

1. Sociedad Portuaria Punta de las Vacas S.A.

El valor de $ 23.276 miles, corresponde a infraestructura en servicio a 31 de diciembre de 2016.

1. Sociedad Portuaria Terminal de contenedores de Cartagena

La concesión Portuaria Terminal de contenedores de Cartagena a 31 de diciembre de 2016, presenta un valor de $ 266.109.053 miles, las operaciones realizadas en el 2016 correspondieron a reducción informada por el concesionario a la inversión de capital privado por valor de $ 82.109.567 miles.

1. Sociedad Portuaria de la Península S.A. Pensoport

El valor de $ 629.308 miles en la concesión Sociedad Portuaria de la Península S.A. a 31 de diciembre de 2016, corresponde a infraestructura en servicio.

1. Sociedad C.I. Océanos S.A.

A 31 de diciembre de 2016 la concesión Sociedad CI Océanos S.A., presenta un valor de $29.000 miles en infraestructura en servicio.

1. Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A.

A 31 de diciembre de 2016, la Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A. presenta un valor de $ 44.803.444 miles por concepto de infraestructura en servicio.

1. Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.

A 31 de diciembre de 2016 el valor de $ 26.844.001 miles, de la concesión corresponde a infraestructura en servicio.

1. Sociedad Portuaria Central Cartagena S.A.

A 31 de diciembre de 2016 la concesión Sociedad Portuaria Central Cartagena S.A. presenta un valor de $ 173.781 miles de infraestructura en servicio.

1. Sociedad Puerto Brisa S.A.

A 31 de diciembre de 2016, la Sociedad Puerto Brisa S.A. presenta por concepto de infraestructura en servicio un valor de $ 136.799.511 miles.

1. Refinería de Cartagena S.A. REFICAR

A 31 de diciembre de 2016 el valor de $ 127.968.736 miles, corresponde a la infraestructura en servicio, las operaciones presentadas en la vigencia 2016, obedecieron a la inclusión bajo el Otrosí al contrato No. 010 de 2010 de la Terminal Refinería- y Terminal Nestor Pineda, con una actualización de la inversión de capital privado por valor de $ 31.708.797 miles.

1. Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos SAS

A 31 de diciembre de 2016 la concesión Cenit Transporte y logística de Hidrocarburos SAS, presenta por concepto de infraestructura en servicio el valor de $ 10.844.152 miles.

1. Transpetrol Ltda.

A 31 de diciembre de 2016, el valor de $ 122.272 miles de la concesión Transpetrol Ltda, corresponde a infraestructura en servicio.

1. Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A.

A 31 de diciembre de 2016 la Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A. presenta un valor de $ 410.965.828 miles por infraestructura en servicio.

1. Sociedad Portuaria Puerto Bahía S.A.

A 31 de diciembre de 2016 el valor de $ 249.939.696 miles, corresponde a la infraestructura en servicio, las operaciones realizadas en el 2016 corresponden a la inversión de capital privado realizada por el concesionario por valor de $ 5.064.523 miles.

1. Sociedad Portuaria Dexton S.A.

A 31 de diciembre de 2016, el valor de $ 2.200.226 miles, corresponde a la infraestructura en servicio, las operaciones realizadas en el 2016 corresponden a la inversión de capital privado realizada por el concesionario por valor de $ 1.056.985 miles.

1. Sociedad Portuaria Puerto Hondo S.A.

 A 31 de diciembre de 2016, el valor de $ 1.445.901 miles, corresponde a la infraestructura en servicio.

1. Sociedad Romero y Burgos & Cía.

 A 31 de diciembre de 2016 el valor de $ 44.821 miles, corresponde a la infraestructura en servicio.

1. Sociedad Pesquera de Tolú S.A.

A 31 de diciembre de 2016 el valor de $ 71.340 miles, corresponde a la infraestructura en servicio.

1. Cocoliso Alcatraz S.A.

A 31 de diciembre de 2016 el valor de $ 673.023 miles, corresponde a la infraestructura en servicio.

1. Sociedad Portuaria Terminal de IFO'S S.A.

A 31 de diciembre de 2016 el valor de $ 2.067.424 miles, corresponde a infraestructura en servicio, las operaciones realizadas en el 2016 corresponden a la inversión de capital privado realizada por el concesionario por valor de $132.414 miles.

1. Ecopetrol Terminal Refinería

En el mes de septiembre de 2016 se realizó la reversión del valor acumulado por valor de $2.009.611 miles de inversión efectuada por el privado autorización temporal No. 478 de 2014 y entregados al Instituto Nacional de Vías –INVIAS.

1. Sociedad Portuaria El Cayao SA ESP

A 31 de diciembre de 2016 el valor de $ 154.259.728 miles corresponde a infraestructura en servicio, las operaciones realizadas en el 2016 corresponden a la inversión de capital privado realizada por el concesionario por valor de $ 126.868.897 miles.

Es importante precisar que los concesionarios: (i) Sociedad Zona Franca ARGOS S.A.S., (ii) Sociedad C.I. Prodeco S.A., (iii) Sociedad Salinas Marítimas de Manaure Ltda.- SAMA, (iv) Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A. – EDURBE, (v) Sociedad Portuaria Atunamar S.A., (vi) Coremar Shore Base S.A., (vii) Sociedad Portuaria Operadora Internacional S.A. y (viii) Sociedad Portuaria Las Americas S.A. - Puerto Las Americas, suscriptores de contratos vigentes no realizaron inversiones de capital privado a 31 de diciembre de 2016 de acuerdo con la información remitida.

En la Red Marítima a 31 de diciembre de 2016 se presenta un incremento por valor de $ 495.399.618 miles que corresponde al registro de los valores de la inversión privada certificada por los concesionarios en los proyectos de concesiones según los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, cifras que fueron informadas mediante el formato GCSP-F-011 establecido por la Agencia.

 RED AEROPORTUARIA

En la cuenta Red Aeroportuaria en construcción por valor de $1.194.969.701 y en servicio por valor de $229.583.652 miles, se registra el valor de la inversión privada en infraestructura de los proyectos concesionados, que fueron subrogados a la Agencia por parte de las Aeronáutica Civil en el año 2013.

Esta información es recibida en los formatos internos establecidos y se encuentra avalada por la interventoría y verificada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual – Grupo Interno de Trabajo Financiero, atendiendo los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

A continuación, se discriminan los proyectos correspondientes, así.

1. Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón

El Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de $ 58.767.927 miles en infraestructura en construcción y $ 17.356.334 miles en infraestructura en servicio, para un total de $ 76.124.261 miles, las operaciones presentadas en la vigencia 2016 por valor de $69.297.855 miles corresponden a la inversión de capital privado informado por el concesionario.

1. Aeropuerto El Dorado

El Aeropuerto El Dorado a 31 de diciembre de 2016, presenta un valor de $ 666.526.810 miles en infraestructura en construcción y $ 4.155.180 miles en infraestructura en servicio, discriminadas así: (i) El Dorado – Opain por $ 592.946.260 miles y (ii) Segunda pista Codad por $ 77.736.131 miles, las operaciones presentadas en el 2016, corresponden a la inversión de capital privado realizada por el concesionario por valor de $286.669.810 miles y $ 73.580.550 miles respectivamente.

1. Aeropuerto Rafael Núñez

El Aeropuerto Rafael Núñez a 31 de diciembre de 2016, presenta un valor de $ 4.320.551 miles en infraestructura en construcción y $ 29.478.267 miles en servicio, las operaciones realizadas en la vigencia 2016 corresponden a inversión de capital privado por valor de $ 8.203.369 miles.

1. Aeropuerto Nororiente

El Aeropuerto Nororiente a 31 de diciembre de 2016, presenta un valor de $ 98.177.501 miles en infraestructura en construcción y $ 68.858.473 miles en infraestructura en servicio, esta concesión está conformada por 6 aeropuertos los cuales se detallan a continuación:

* Aeropuerto Palonegro - Bucaramanga

A 31 de diciembre de 2016, presenta en infraestructura en construcción el valor de $ 6.729.040 miles y en servicio el valor de $ 15.624.843 miles.

* Aeropuerto Camilo Daza – Cúcuta

A 31 de diciembre de 2016, presenta en infraestructura en construcción el valor de $ 9.818.766 miles y en servicio el valor de $ 9.410.743 miles.

* Aeropuerto Yariguies - Barrancabermeja

 A 31 de diciembre de 2016, presenta en infraestructura en servicio el valor de $ 5.647.889 miles.

* Internacional Simón Bolívar - Santa Marta

A 31 de diciembre de 2016, presenta en infraestructura en construcción el valor de $ 81.629.694 miles.

* Alfonso López Pumarejo - Valledupar

A 31 de diciembre de 2016, presenta en infraestructura en servicio el valor de $ 21.522.033 miles.

* Almirante Padilla - Riohacha

A 31 de diciembre de 2016, presenta en infraestructura en servicio el valor de $ 16.652.963 miles.

1. Centro Norte

La concesión Centro Norte a 31 de diciembre de 2016 presenta en infraestructura en construcción un valor de $318.801.322 miles y en servicio el valor de $109.734.996 miles, esta concesión está conformada por 5 aeropuertos los cuales se detallan a continuación:

* Aeropuerto los Garzones - Montería

A 31 de diciembre de 2016, presenta en infraestructura en construcción el valor de $ 47.351.174 miles y en servicio el valor de $ 30.917.853 miles, las operaciones realizadas en el 2016, corresponden a inversión de capital privado por valor de $ 26.735.361 miles.

* Aeropuerto Antonio Roldan Betancourt – Carepa – Antioquia.

A 31 de diciembre de 2016, presenta en infraestructura en construcción el valor de $ 18.395.579 miles y en servicio el valor de $ 11.542.523 miles, las operaciones efectuadas en la vigencia 2016, obedecieron al registro de capital privado por valor de $ 1.004.026 miles.

* Aeropuerto el Caraño – Quibdó - Chocó

A 31 de diciembre de 2016, presenta en infraestructura en construcción el valor de $ 164.736.543 miles y en servicio el valor de $ 12.898.795 miles, las operaciones realizadas en el 2016, por valor de $ 119.007.765 miles corresponden a inversión de capital privado.

* Aeropuerto las Brujas – Corozal - Sucre

A 31 de diciembre de 2016, presenta en infraestructura en construcción el valor de $ 9.604.583 miles y en servicio el valor de $ 20.311.652 miles, las operaciones realizadas en el año 2016 por valor de $ 5.926.533 miles, corresponde a la inversión de capital privado efectuado por el concesionario.

* Aeropuerto José María Córdova – Rio Negro - Antioquia

A 31 de diciembre de 2016, presenta un valor de $78.713.443 miles en infraestructura en construcción y $ 34.064.173 miles en infraestructura en servicio, las operaciones realizadas en la vigencia 2016 por valor de $ 55.961.509 miles corresponden a inversión del capital privado.

1. Aeropuerto Ernesto Cortissoz

A 31 de diciembre de 2016, presenta en infraestructura en construcción el valor de $48.375.590 miles, las operaciones realizadas en el año 2016 por valor de $ 48.375.590 miles, corresponde a la inversión de capital privado efectuado por el concesionario.

Las concesiones del Modo aeroportuario a 31 de diciembre de 2016, presentó un incremento en infraestructura en construcción por valor de $1.056.612.933 miles y en servicio presentó una disminución de $270.059.475 miles producto de la actualización de la Inversión del privado.

La información registrada se encuentra certificada por los Representantes Legales de los Concesionarios y Revisores Fiscales o Contador Público, y verificada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual – Grupo Interno de Trabajo Financiero con el formato GCSP-F-051 y siguiendo los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

NOTA 5. OTROS ACTIVOS

Los otros activos a 31 de diciembre comprenden:

Los bienes y servicios pagados por anticipado, los cargos diferidos, las obras y mejoras en propiedad ajena, los bienes entregados a terceros, valorizaciones, los intangibles y las amortizaciones. ***Su saldo comparativo (2011- 2012) a 31 de diciembre está conformado así:***

El saldo comparativo para las vigencias  2016- 2015  es el siguiente:



La cuenta Bienes y servicios pagados por anticipado refleja a 31 de diciembre de 2016 un saldo de $231.851 miles y corresponde a las pólizas de seguros adquiridas durante el año 2016 a las aseguradoras:  La Previsora compañía de Seguros, QBE seguros S.A., CHUBB de Colombia y Compañía de Seguros Suramericana.

La cuenta Cargos diferidos, está conformada por elementos de consumo que se encuentran en bodega, saldo que está conciliado frente al último boletín de almacén del mes de diciembre del 2016 entregado por el Área de Servicios Generales.

La cuenta Obras y Mejoras en Propiedad Ajena, se registra el valor del cableado estructurado y su amortización.

En  Bienes Entregados a Terceros, por valor de $1.645.045.927 miles se refleja el registro del valor certificado por los concesionarios de los modos carretero $ 74.068.999 miles, modo férreo $ 145.905.943 miles, modo portuario $ 1.374.126.536 miles y modo aeroportuario $ 50.944.447  miles, por concepto de propiedad, planta y equipo adquirido para el proyecto y reflejado como capital privado invertido en cada concesión, presenta un incremento por registro de la inversión privada en los modos citados de acuerdo con los formatos GCSP-F-008, GCSP-F-010, GCSP-F-011 y GCSP-F-051 recibidos durante los dos semestres del año 2016 (Ver anexo 4).

La cuenta Intangibles corresponde a los Software y licencias adquiridos y/o desarrollados para la gestión institucional, y los bienes muebles entregados en concesión, según los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación se registraron en la subcuenta, los valores reportados como Software en concesión.

NOTA 6. OPERACIONES DE CREDITO PÚBLICO

El saldo representa el valor de las obligaciones a 31 de diciembre de 2016, por los acuerdos de pago suscritos con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, durante las vigencias 2006 a 2016 mediante títulos de tesorería TES. Esta cuenta se encuentra conciliada con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el saldo pendiente de pago corresponde a la suma de $630.542.155 miles.

Durante el año 2016 se celebraron Acuerdos de Pago con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el pago de deudas a concesionarios con TES, así:

1. Resolución No 1404 del 16 de mayo de 2016 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público *“por medio de la cual se reconocen como deuda pública de la Nación unas obligaciones surgidas en los contratos con garantías, por concepto de Ingresos Mínimos Garantizados y se ordena su pago mediante la emisión de Títulos de Tesorería TES clase B”*, por un total de $6.098.985 miles, entregados a la entidad Fiducolombia P.A. Devimed fiduciaria del Concesionario DEVIMED S.A.  La deuda incluye el diferencial tarifario IMG entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, y el saldo de los intereses generados del año 2015.
2. Resolución 1578 del 26 de mayo de 2016 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público correspondiente al Acuerdo de pago por valor de $41.412.257 miles, correspondiente al 80% del acuerdo conciliatorio de fecha 22 de junio de 2015 aprobado mediante Auto del 16 de julio de 2015 a favor del concesionario CSS CONSTRUCTORES S.A.
3. Resolución 2778 del 13 de septiembre de 2016 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público *“por medio de la cual se reconoce un Laudo Arbital  como deuda pública de la Nación  y se ordena su pago mediante emisión de Títulos de Tesorería TES Clase B”*, por un total de $17.648.988 miles, a favor de Autopistas de la Sabana SAS en cumplimiento de lo señalado en el Laudo Arbitral de fecha 11 de mayo de 2016 correspondiente a capital e intereses moratorios calculados desde el 23 de mayo, fecha de ejecutoria del mencionado laudo, hasta el 1 de julio de 2016.
4. Resolución 2703 del 2 de septiembre de 2016, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público “*por medio de la cual se reconoce como deuda pública de la Nación una sumas correspondientes a un Acuerdo Conciliatorio entre la ANI y CCS Constructores S.A. y se ordena su pago mediante emisión de Títulos de Tesorería TES Clase B*”, por un valor de $10.353.064 miles, correspondientes al 20% del valor actualizado del Acuerdo Conciliatorio de fecha 22 de julio de 2015.
5. Resolución 4275 del 28 de noviembre de 2016, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por medio de la cual se reconoce como deuda pública de la Nación una sumas correspondientes a un Acuerdo Conciliatorio entre la ANI y Autopistas de Santander por valor de $98.812.840 miles.
6. Resolución 1604 del 27 de octubre de 2016, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por medio de la cual se reconoce como deuda pública de la Nación una sumas correspondiente a un Acuerdo Conciliatorio entre la ANI y Vías de la Américas SAS por valor de $50.790.506 miles, correspondiente a lo decidido el 11 de octubre de 2016 por el Tribunal del Arbitraje  con ocasión de las diferencias surgidas en la ejecución del contrato de concesión NO. 008 de 2010.

              Al cierre del período contable el saldo comparativo (2016-2015) de la deuda está conformado así:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CUENTA** | **dic-16** | **dic-15** |
| OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS DE LARGO PLAZO | 630,542,155 | 457,610,189 |
| **TOTAL** | **630,542,155** | **457,610,189** |

El saldo comparativo de esta cuenta en el año 2016 frente al año 2015 es de $172.931.966 miles que corresponde a disminución por la amortización de la deuda en la vigencia 2016 por valor $ -52.184.673 miles y el incremento en los nuevos acuerdos de pago celebrados con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el 2016 por valor de $ 225.116.640 miles de pesos.

NOTA 7. CUENTAS POR PAGAR

El saldo está constituido por las obligaciones adquiridas por la Agencia Nacional de Infraestructura, al cierre del período contable el saldo comparativo (2016-2015) está conformado así:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|   |   |  |   |   |   |
| **CUENTA** | **dic-16** | **dic-15** |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES | 967,649,201 | 351,808,317 |
| ACREEDORES | 650,854 | 491,135 |
| RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE | 2,652,928 | 3,477,456 |
| RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN | 20,191,858 | 27,677,519 |
| CRÉDITOS JUDICIALES | 152,235 | 43,831,611 |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 15,709,654 | 112,023,186 |
| **TOTAL** | **1,007,006,730** | **539,309,224** |

El saldo a 31 de diciembre de 2016 por valor de $967.649.201 miles, en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, se origina así:

* Subcuenta bienes y servicios por valor de $92.770.056 miles, en esta subcuenta se registran las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre del 2016.
* Subcuenta proyectos de inversión por valor de $874.879.145 miles, corresponde al registro de obligaciones contractuales adquiridas y pendientes de pago a diciembre 31 de 2016 principalmente a las obligaciones derivadas de honorarios asociados a contratos de prestación de servicios, entre otros. El aumento corresponde principalmente a las cuentas por pagar de vigencias futuras constituidas a favor de la Concesión Santa Marta Paraguachon S.A. por $31.181.000 miles, Autopistas del Café S.A. por $1.646.021 miles, Autopistas de la Sabana S.A. por $21.300.413 miles, Autopista del Sol S.A. por $37.670.192. miles, Consorcio Vial Helios por $269.945.851 miles, Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. por $57.000.000 miles, Concesionaria Vial de Colombia S.A.S. por $94.180.000 miles, Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S. por $27.586.624 miles, Concesionaria Nueva Vía al Mar S.A.S por $31.576.095 miles y al registro de obligaciones contractuales adquiridas y pendientes de pago a diciembre 31 de 2016 por $296.736.808 miles, correspondientes al Fondo de Contingencias Contractuales de las Entidades Estatales para las Concesiones: Bogotá Girardot (Bosa Granada Girardot)-predial (año 2013), Bogotá Villavicencio-ambiental (año 2014), Bogotá Villavicencio-diseños (año 2014), Rumichaca - Pasto Chachagui (3G)-ambiental (año 2014), Ruta del sol Sector II- predial (año 2014), Ruta del sol Sector III-ingreso (año 2014), Transversal de las Américas Sector 1-predial (año 2015), Área Metropolitana de Cúcuta y Norte de Santander-tarifario (año 2015), Bogotá Villavicencio-predial (año 2015), Ruta del sol Sector II Otro Sí No. 6-comercial (año 2015), Ruta del sol Sector II Otro Sí No. 6-predial (año 2015), Ruta del sol Sector III-ingreso (año 2015), Zona Metropolitana de Bucaramanga-predial (año 2015), Área Metropolitana de Cúcuta y Norte. Santander-tarifario (año 2016). (**Ver Anexo 5**).

En Retenciones en la Fuente, se reflejan las deducciones correspondientes a impuestos por las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2016 y las retenciones a declarar por el mes de diciembre del 2016. El saldo de esta subcuenta es de $2.652.928 miles.

Recursos recibidos en administración por $20.191.858 miles, corresponde a:

1. Los aportes recibidos por parte del Instituto Nacional de Vías –INVIAS- por concepto de la suscripción de los Convenios No. 3106 de 2009 en virtud de cuyo objeto se aunaron esfuerzos para llevar a cabo los diseños, el estudio y la construcción de 6 puentes peatonales en la Autopista Sur Tramo Bosa- Soacha de la carretera Girardot-Silvania- Bogotá, Ruta 4005 (Adicional 4) y se resumen de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTO**  | **VALOR** |
|   |   |
| **RECURSOS RECIBIDOS DE INVIAS** |  **20,326,000**  |
|  CONVENIO 3106 - PUENTES SOACHA |  20,326,000  |
|   |   |
| **RECURSOS GIRADOS** |  **20,191,858**  |
|  CONVENIO 3106 - PUENTES SOACHA |  20,191,858  |
|   |   |
| **TOTAL EJECUTADO** |  **20,191,858**  |

La ejecución por valor de $20.191.859 miles, corresponde a pagos realizados a R&M CONSULTORES, Consorcio ZGF, Consorcio CAYCO, y pagos por compras de predios, entre otros.

En esta cuenta también se incluye el Convenio No. 496 del 29 de diciembre de 2014  celebrado entre el Ministerio de Transporte, Agencia Nacional de Infraestructura ANI y Aeronáutica Civil cuyo objeto es aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de implementar estrategias  que permitan la optimización y/o seguimiento de los programas y proyectos en ejecución, a través de las coordinación entre estos actores, respecto a la construcción, mantenimiento y demás obras integrales orientadas a fortalecer la operación del Aeropuerto Internacional El Dorado “Luis Carlos Galán Sarmiento” de la ciudad de Bogotá, recursos recibidos en administración de  Aeronáutica Civil $250.000 miles y Ministerio de Transporte $350.000 Miles, los cuales se ejecutaron en su totalidad a 31 de diciembre de 2016.

La subcuenta créditos judiciales por valor de $152.235 miles, está representada En la subcuenta créditos judiciales , se refleja el saldo por los gastos judiciales del proceso 2014-0010600 por valor de $27.5 miles, sentencia desfavorable proferida por el Tribunal Administrativo de Santander, Subsección de Descongestión a favor de la señora Clotilde Cáceres de Nieto, por valor de $19.618 miles.

Igualmente, se refleja el pago de los tribunales amigables componedores por valor de $132.590 miles, correspondientes al valor de los honorarios y gastos judiciales definitivos ya pagados por los concesionarios a los tribunales amigables componedores, motivo por el cual se le reintegra el valor correspondiente a los concesionarios.

***el valor correspondientes al 50% de los honorarios de los peritos y árbitros y del secretario, gastos de funcionamiento y administración, protocolización, registro y demás gastos, del tribunal de arbitramento convocado por: Concesionaria San Simón S.A, Autopista de los Llanos, Terminal Marítimo Muelles el Bosque, por el pago del 50% realizado correspondiente al tribunal convocado por la Sociedad Portuaria e Cementeras Asociadas S.A- CEMAS S.A y a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN por concepto de Retención en la Fuente y Reteiva a realizar a los arbitros del tribunal convocado por la Sociedad Portuaria e Cementeras Asociadas S.A- CEMAS S.A; en la medida en que se ejecuten los gastos y los árbitros generen los informes y facturas correspondientes, una vez sean remitidos a la Agencia se realizará la legalización de estos an***En Otras Cuentas por pagar:

El valor por $15.709.654 miles, reflejado en esta cuenta corresponde a las deudas reconocidas a favor de las siguientes concesiones (**ver anexo 6**): Concesión Santa Marta-Riohacha-Paraguachón por valor de $4.006.836 miles, Bogotá-Villavicencio por valor de $1.898.766 miles y Desarrollo Vial del Oriente de Medellín – Devimed por valor de $9.804.052 miles.



Está subcuenta presenta una disminución de $ 96.313.532 miles, correspondientes a:

1. Santa Marta - Riohacha – Paraguachón:
	1. Se efectúa el pago de la deuda que se presentaba a diciembre 31 de 2015 por valor de $155.726 en febrero de 2016 de acuerdo a Acta de pago por concepto de compensación por Diferencial Tarifario del contrato de concesión 445 de 1994 de enero de 2016.
	2. Se constituye deuda derivada con el concesionario Santa Marta Riohacha- Paraguachón correspondiente a la liquidación del diferencial tarifario del 1 de Enero al 30 de Junio de 2016 por $253.344 Miles.
	3. Se constituye deuda derivada de un Tribunal de Arbitramento según acuerdo de conciliación presentado el 13 de diciembre de 2016 con fecha probable de pago Abril de 2017 por $3.753.491
2. Desarrollo Vial del Oriente de Medellín:

2.1 Se efectúa el pago de la deuda que se presentaba a 31 de diciembre de 2015 por concepto de Diferencial Tarifario por valor de $6.098.985 Miles con acuerdo de pago celebrado entre la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la ANI Resolución 1404 del 16 de mayo de 2016.

2.2 Se constituye deuda por valor de $9.804.052 miles, por concepto de actualización de garantías contractuales, Ingresos Mínimo Garantizado, generado por diferencial tarifario, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2016; el valor adeudado se encuentra sujeto con lo que dirima el Tribunal de Arbitramento que se encuentra en curso.

4. Ruta del Sol Sector II:

La deuda reconocida a diciembre 31 de 2015 por valor de $52.038.994 miles correspondientes al saldo adeudado por la vigencia futura del año 2015, debido a mayor valor de inflación y TRM versus el valor proyectado cuando se solicitó la vigencia futura, se canceló en marzo de 2016.

1. Briceño – Tunja – Sogamoso:
	1. Se efectúa primer pago de la deuda que se presentaba a 31 de diciembre de 2015 por Acuerdo Conciliatorio del 22 de junio de 2015 por valor de $10.353.065 Miles con acuerdo de pago celebrado entre la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la ANI Resolución 2703 del 02 de septiembre de 2016.
	2. Se efectúa segundo pago de la deuda que se presentaba a 31 de diciembre de 2015 por Acuerdo Conciliatorio del 22 de junio de 2015 por valor de $41.412.256 Miles con acuerdo de pago celebrado entre la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la ANI Resolución 2703 del 02 de septiembre de 2016.
2. Bogotá – Villavicencio:

Actualización de garantías contractuales a 31 de diciembre de 2016 con la Concesión Bogotá- Villavicencio por valor de $1.898.766 miles por concepto de obras realizadas en la quebrada Estaquea en el año 2011.

1. Zona Metropolitana de Bucaramanga:
	1. Se constituye deuda derivada con el concesionario Zona Metropolitana de Bucaramanga en virtud del Acuerdo Conciliatorio aprobado por el Tribunal de Arbitramento mediante Auto No 77 del Acta No 75 de febrero de 2016 por valor de $110.810.408 miles.
	2. Se efectúa pago de la deuda por valor de $98.812.840 con acuerdo de pago celebrado entre la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la ANI Resolución 4275 del 28 de noviembre de 2016, el saldo por valor de $11.997.568 se canceló por medio de compensación a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN según Resolución SP No 608-605 (Ver Anexo 6).

#### NOTA 8. OBLIGACIONES LABORALES

A 31 de diciembre de 2016 esta cuenta presenta un saldo de $4.334.631 miles, los cuales corresponden al registro de las prestaciones sociales de los funcionarios de planta de la Agencia causadas al cierre de la vigencia, así:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CUENTA** | **dic-16** | **dic-15** |
| VACACIONES | 2,016,926 | 1,623,084 |
| PRIMA DE VACACIONES | 1,440,661 | 1,159,345 |
| PRIMA DE SERVICIOS | 462,547 | 325,319 |
| PRIMA DE NAVIDAD | 0 | 7,123 |
| BONIFICACIONES | 414,497 | 134,597 |
| **TOTAL** | **4,334,631** | **3,249,468** |

Esta subcuenta presentó un incremento de $1.085.163 miles, debido a que la mayoría de funcionarios de la planta de la Entidad adoptada mediante el Decreto No. 665 de 2012, al 31 de diciembre de 2016 tenían derecho al reconocimiento y pago de las prestaciones sociales causadas. Se reflejan el pasivo real por concepto de Vacaciones, Prima de Vacaciones, Prima de Servicios, Prima de Navidad y Bonificación de Recreación de los funcionarios de planta.

NOTA 9. PASIVOS ESTIMADOS

Esta cuenta representa el valor provisionado para atender posibles obligaciones a cargo de la Agencia por demandas en contra o reconocimiento de deudas contractuales. Su saldo comparativo (2016- 2015) a 31 de diciembre de 2016 está conformado así:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CUENTA** | **dic-16** | **dic-15** |
| MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS | 584.271.367 | 210.476.474 |
| GARANTÍAS CONTRACTUALES CONCESIONES | 436.949.613 | 221.536.472 |
| **TOTAL** | **1.021.220.980** | **432.012.946** |



En la subcuenta Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, se reflejan los valores reportados como probabilidad alta de riesgo (2) según informe suministrado por la Vicepresidencia Jurídica - Grupo Interno de Trabajo Defensa Judicial. El aumento del 63.98% frente al año inmediatamente anterior corresponde a la incorporación de 18 nuevos procesos al corte de diciembre, con probabilidad alta de riesgo.

Dentro de estas provisiones por demandas se encuentran 34 procesos de los cuales las cifras más significativas son las relacionados con los Tribunales de arbitramento que representan el 94.25% del total de las provisiones. Dentro de los más representativos se encuentra la concesión autopista Bogotá - Girardot con dos tribunales de arbitramento, en laudo favorable para uno y reconversión de la demanda para el otro, con una participación del 27.1% del valor total de las provisiones para las demandas con probabilidad alta de riesgo, seguido de la Concesión Autopista de Santander S.A con una participación del 14% del total de las provisiones y según el informe suministrado por el grupo interno e trabajo de defensa judicial se encuentra en acuerdo conciliatorio.

En demandas en contra con probabilidad alta de riesgo (2); se encuentran veintiséis (26) procesos sin cuantía o cuantía indeterminada; dieseis (16) Acciones Populares, diez (10) ejecutivo singular. **(ver Anexo 7)**

En la subcuenta Garantías Contractuales – Concesiones por valor de $436.949.613, se refleja el valor reportado como deuda probable o en revisión, por las Vicepresidencias de Gestión Contractual y Ejecutiva -  Grupos Internos de Trabajo Financieros, por las deudas adquiridas con los siguientes concesionarios: Briceño-Tunja-Sogamoso por $152.415.469, Córdoba -Sucre por $13.732.749, Rumichaca-Pasto-Chachagui por $227.208.170, Ruta del Sol Sector II por $883.572 y Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca por $42.709.653**. (Ver Anexo 7).**

NOTA 10. OTROS PASIVOS

Se registra los recaudos a favor de terceros y los créditos diferidos. Su saldo comparativo (2016 -2015) es:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CUENTA** | **dic-16** | **dic-15** |
| RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS | 41,258 | 1,152,625 |
| CRÉDITOS DIFERIDOS - CONCESIONES | 9,363.043.204 | 5,291,457,046 |
| **TOTAL** | **9,363,084,462** | **5,292,609,671** |

En cobro de cartera de terceros el saldo está conformado por el valor a pagar a 31 de diciembre de 2016 de la contribución del 5% de los contratos de obra pública o concesión de obra pública y otras concesiones, Ley 1106 de 2006, valor que será reintegrado a la Dirección del Tesoro Nacional en la vigencia 2017.

En la Subcuenta Créditos diferidos Concesiones se registró a 31 de diciembre de 2016 la información recibida en los formatos establecidos, de la Inversión del privado en las concesiones viales gestionados por la ANI, de los siguientes proyectos: Área Metropolitana de Cúcuta y Norte de Santander, Concesión Vial Córdoba – Sucre, Concesión Vial Ruta Caribe, Concesión Vial Zona Metropolitana de Bucaramanga, Concesión Rumichaca -Pasto – Chachagui, Ibagué - Girardot- Cajamarca, Pereira - La Victoria, Ruta del Sol Sector 1, 2 y 3, Transversal De Las Américas. Así mismo se registra la inversión del privado en las Concesiones adjudicadas en la Vigencia 2015 y 2016, bajo el esquema de Asociación Público-Privada (APP) (**Ver anexo 10**).

También se registró en ésta subcuenta la amortización del aporte al capital privado de las siguientes concesiones, de acuerdo al porcentaje de cumplimiento del ingreso contractualmente pactado: Ruta del sol sector III, Ruta del Sol sector I, Córdoba Sucre, Ruta Caribe, Pereira la Victoria, Área Metropolitana de Cúcuta; de acuerdo con la información suministrada de la Vicepresidencia de Gestión Contractual y la Vicepresidencia Ejecutiva y se contabilizaron las retribuciones de la Concesión Zipaquirá Palenque.

NOTA 11. PATRIMONIO

En el patrimonio se refleja un aumento causado por la incorporación de los valores de la inversión del privado correspondientes al modo portuario, férreo, aeroportuario y las concesiones viales adjudicadas por el INVIAS y el resultado del ejercicio a 31 de diciembre de 2016, su saldo comparativo (2016 -2015) lo conforman las siguientes cuentas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CUENTA** | **dic-16** | **dic-15** |
| CAPITAL FISCAL | 14,282,555,534 | 15,012,002,012 |
| RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 14,478,059,939 | 8,665,386,393 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO | 2,575,098,803 | 5,812,673,545 |
| SUPERÁVIT POR DONACIÓN | 55,161 | 55,161 |
| SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN | 16,000 | 16,000 |
| PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO | 2,205,218,229 | 2,982,630,817 |
| PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES | -13,419,819 | -1,827,834 |
| **TOTAL** | **33,527,583,846** | **32,470,936,094** |

El patrimonio presenta las siguientes variaciones, durante la vigencia 2016:

### Resultado del Ejercicio

En esta cuenta se presenta el resultado obtenido por la Agencia durante la vigencia de 2016 como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre por valor de $ 2.575.098.803 miles.

**Patrimonio Institucional Incorporado**

Representa los valores reportados por los concesionarios e interventorías en los formatos GCSP-F 008, GCSP-F 010, GCSP-F-011, GCSP-F-051; Inversión capital privado modo carretero, férreo, portuario y aeroportuario respectivamente, producto de la actualización a diciembre 31 de 2016 por valor total de $2.205.218.229 miles, en las concesiones viales gestionadas por INVIAS, modo férreo, portuario y aeroportuario.

**Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones**

Esta cuenta presenta disminución en el patrimonio por valor de -$ 13.419.818 Miles, por su dinámica es de naturaleza débito y refleja la provisión para propiedad planta y equipo, producto de la actualización de los bienes muebles de la Entidad, la depreciación de la Propiedad Planta y Equipo, y la amortización de los intangibles.

**Capital Fiscal**

Se presenta una disminución en ésta cuenta específicamente por el registro contable de las reversiones de los siguientes proyectos de concesión que fueron entregados al INVIAS, atendiendo los procedimientos y normas emitidas de la Contaduría General de la Nación, de la devolución a la entidad titular de los bienes de uso público construidos en virtud de los contratos de concesión así:

1. Concesión Bogotá –Girardot

El 1 de mayo de 2016, la Agencia suscribió acta de reversión y entrega de la infraestructura desarrollada al Instituto Nacional de Vías -INVIAS de las obras que conforman la concesión Bogotá –Girardot, contrato de concesión No. 040 de 2004 el valor trasladado es de $ 1.994.385.304 miles.

1. Concesión Rumichaca – Pasto - Chachagui

En la vigencia 2016 se efectuó la entrega de la infraestructura vial y bienes afectados a la Concesión Rumichaca – Pasto – Chachagui, contrato No. 003 de 2006, al Instituto Nacional de Vías –INVIAS, el valor trasladado es de $402.196.815 miles.

1. Concesión Zona Metropolitana de Bucaramanga

En la vigencia 2016 la Agencia efectuó el reconocimiento del acuerdo conciliatorio que implicó la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato de concesión No 002 de 2006. En virtud de lo anterior se suscribió acta de reversión y entrega al Instituto Nacional de Vías - INVIAS, de la infraestructura vial y de bienes afectados al contrato de concesión No 002 de 2006, el valor trasladado es de $499.728.991 miles.

1. Concesión Malla Vial del Meta

El contrato de concesión No. 446 del 2 de agosto de 1994 mediante acta de entrega de saldos contables se entregó la infraestructura vial desarrollada al Instituto Nacional de Vías –INVIAS , el valor trasladado es de $224.564.600 miles.

1. Concesión Neiva – Espinal – Girardot

La concesión Neiva – Espinal – Girardot, contrato No. 849 de 1995, en la vigencia 2016 se efectuó la entrega de la infraestructura vial desarrollada al Instituto Nacional de Vías –INVIAS, el valor trasladado es de $77.324.009 miles.

1. Concesión Zipaquirá - Palenque

La concesión Zipaquirá - Palenque, contrato 1161 de 2001. Durante la vigencia 2016 en cumplimiento de lo señalado en el numeral 13 del Artículo 6º de la Resolución No 237 del 20 de agosto de 2010, expedida por la Contaduría General de la Nación, se formalizó la finalización del Contrato de Concesión del proyecto Zipaquirá – Bucaramanga (Palenque); con la devolución de la nueva infraestructura vial concesionada al Instituto Nacional de Vías –INVIAS por valor trasladado de $469.970.901 miles.

Así mismo se presenta disminución en la cuenta, por la reclasificación realizada en el vehículo de placas OJX 847 entregada en comodato al Ministerio de Transporte, a cual de acuerdo con los procedimientos y normas emitidas por la Contaduría, se debe registrar en cuentas de orden, toda vez que la norma establece que cuando entregan propiedades, planta y equipo a otras entidades de gobierno para uso permanente y sin contraprestación, el registro contable de los mismos corresponde a un retiro del balance general de la entidad que los entrega y registro en cuentas de orden por parte de la Entidad que entrega. Así mismo se reversó el valor de la depreciación realizada a la camioneta y los valores amortizados del carromotor férreo y la maquina reguladora de balastro que está en custodia de la Concesión Fenoco y que fue reclasificado a bienes entregados a terceros.

También se realizó ajuste a los valores contabilizados de peajes del proyecto Córdoba-Sucre por valor de $42.813.412 miles y a la inversión del privado del proyecto Aeropuerto el dorado por valor de $10.124 miles.

**NOTA 12. INGRESOS.**

A 31 de diciembre de 2016, el valor de $5.294.753.658 miles corresponden a los recursos recibidos por la Agencia, a través de los recursos propios, los recursos transferidos del Presupuesto General de la Nación, destinados a cumplir su cometido estatal, entre otros, el saldo comparativo (2016 - 2015) está conformado así:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CUENTAS** | **dic-16** | **dic-15** |
|  |  |  |
| NO TRIBUTARIOS | 2.673.274.913 | 5.101.224.209 |
| **SUBTOTAL** | **2.673.274.913** | **5.101.224.209** |
|  |  |  |
| DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS | -25.493 | 0 |
|   |   |   |
| **SUBTOTAL** | **-25.493** |  |
|   |   |   |
|  |  |  |
| FONDOS RECIBIDOS | 1.963.913.683 | 1.964.170.227 |
|  |  |  |
| OPERACIONES DE ENLACE | 25.492 |   |
|   |   |   |
| OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO | 64.182.241 | 50.979.670 |
| **SUBTOTAL** | **2.028.121.416** | **2.015.149.897** |
|  |  |  |
| FINANCIEROS | 292.813.037 | 237.146.894 |
| AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO | 0 | 48.783 |
| OTROS INGRESOS ORDINARIOS | 207.702.179 | 163.518.498 |
| EXTRAORDINARIOS | 180.458.137 | 209.248.555 |
| AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES | -87.590.531 | 877.055 |
| **SUBTOTAL** | **593.382.822** | **610.839.785** |
| **TOTAL INGRESOS** | **5.294.753.658**  | **7.727.213.891**  |

Durante la vigencia se registraron Ingresos Fiscales – No Tributarios por valor de $2.673.274.912 miles, así:

1. En la subcuenta multas se registra $4.176 miles, correspondientes a la multa impuesta a la Sociedad Portuaria Punta de vaca S.A, según Resolución número 948 del 22 de junio de 2016 y la Resolución número 1348 del 9 de septiembre de 2016.
2. En la subcuenta sanciones se registra el valor de $2.138.021 miles correspondiente al incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de la sociedad Tren de Occidente SA contenidas en el Contrato de Concesión de Infraestructura y de Obras de Conservación de la Red Pacifica No 09-CONM-98 suscrito el 18 de diciembre de 1998 y el Contrato de Transacción suscrito el 31 de julio de 2002, según resolución 1578 de 2014.
3. En la subcuenta peajes se registró el valor recaudado por peajes de la vigencia 2016 correspondiente a las concesiones viales gestionadas por el INVIAS, por valor total de $1.344.671.778 miles, valores registrados de acuerdo al formato GCSP-F-009, certificada por los concesionarios. (**Ver anexo 9**).
4. En la subcuenta derechos de tránsito se registró el ingreso (propios) por valor de $277.537 miles, generados por el contrato celebrado entre el Consorcio Dracol y Turistren que corresponden al transporte de pasajeros sobre la vía férrea en el tramo Bogotá (Km 5) – Zipaquirá, Bogotá (Km 5) – Briceño, Bogotá (Km 5) – Facatativá y el contrato celebrado entra la Unión Temporal Ferroviaria Central y Coopsercol transporte de pasajeros en el tramo Cabañas – Grecia y Grecia -Gamarra.

1. En la subcuenta de Concesiones se registran los recaudos por peajes a 31 de diciembre de 2016 por valor de $1.326.183.401 miles, correspondiente al valor recaudado a diciembre 31 de 2016 de la estaciones de peaje de los Proyectos de Concesión adjudicadas por la Agencia Nacional de Infraestructura, atendiendo lo indicado por la Contaduría General de la Nación, se estableció el formato GCSP-F-009 para la remisión de la información, los valores registrados corresponden a las siguientes concesiones (**Ver anexo 8**) incluidas las que revertieron en la vigencia.

1. Área Metropolitana de Cúcuta y Norte de Santander,

2. Concesión Vial Córdoba - Sucre,

3. Concesión Vial Ruta Caribe,

4. Ibagué - Girardot- Cajamarca,

5. Pereira - La Victoria,

6. Ruta del Sol Sector 1,

7. Ruta del Sol Sector 2,

8. Ruta del Sol Sector 3, y

9.Transversal De Las Américas.

Así mismo se registran los recaudos por peajes a 31 de diciembre de 2016, de los Proyectos de Concesión de 4 Generación:

1. Concesionario Loboguerrero Buga SAS
2. Concesionaria Vial de Colombia SAS
3. Concesión la Pintada SAS
4. Concesionaria Vial del Pacifico SAS
5. Perimetral Oriental de Bogotá SAS
6. Concesión Pacifico 3 SAS
7. Autopista Rio Magdalena SAS
8. Concesión Vial de los Llanos SAS
9. Sociedad Concesionaria Vial Montes de Maria SAS
10. Concesión del Sisga SAS
11. Concesión Cesar Guajira SAS
12. Concesionaria Vial del Oriente SAS
13. Concesionaria Alternativas Viales SAS
14. Nuevo Cauca SAS
15. Aliadas para el Progreso SAS
16. Desarrollo Vía la Mar SAS
17. Concesionaria Ruta del Cacao SAS
18. Concesionaria Vial Unión del Sur
19. Consorcio Ruta al Mar
20. Autovía Neiva Girardot SAS
21. Autovía Bucaramanga Pamplona SAS
22. Vía Pacifico SAS
23. Vía 40 Express SAS

El valor de los $-25.493 miles registrados en la cuenta de devoluciones y descuentos, corresponde al ingreso de rendimientos de la Concesión Desarrollo Vial del Oriente de Medellín girados por Bancolombia de manera errada en la cuenta de la Dirección del Tesoro Nacional tal como se evidencia en la Solicitud Devolución Rendimientos Girados No 41.500.2244.185 radicado el 14 de Diciembre de 2015 ante el Ministerio de Hacienda con radicado C303700260-4-1374 y a su vez solicitado por la Dirección del Tesoro ante la Agencia en el radicado 2-2016-003178 y RAD 2-2016-005579 para que estos fueran girados al Patrimonio Autónomo de dicha concesión (Fiduciaria Bancolombia).

El valor de $ 2.028.121.416 miles en la cuenta Operaciones Interinstitucionales corresponde a ingresos de Fondos Recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional, por concepto de ingresos por:

Funcionamiento $6.833.635 miles, por Servicio de deuda el valor de $709.222.207 miles y por Inversión el valor de $1.247.857.841 miles.

El valor de $ 64.182.241 miles en la cuenta operaciones sin flujo de efectivo está conformada por valor de $11.997.568 miles, correspondientes al cruce cuentas por la compensación realizada de acuerdo a la Resolución DIAN de compensación No 608-605 del 15 de marzo de 2015 por Pago Acuerdo Conciliatorio con Títulos de Tesorería TES Clase B – Autopistas de Santander Concesión Zona Metropolitana de Bucaramanga. Igualmente se registró el valor del ingreso por $52.184.673 miles correspondiente a operaciones sin Flujo de Efectivo, efectuado con la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional en la vigencia 2016 para amortización de las deudas con el Ministerio de Hacienda atendiendo lo establecido en los acuerdos de pago suscritos, este valor que se encuentra conciliado con Deuda Pública Nación a 31 de diciembre de 2016.

En Otros Ingresos por valor de $ 593.382.822 miles, a 31 de diciembre de 2016 se registró en la cuenta –Intereses de deudores por valor de $ 171.431.068 miles, la siguiente información:

Los rendimientos financieros generados en los patrimonios autónomos de la cuenta –ANI de los proyectos carreteros de cuarta generación bajo el esquema de Asociaciones Publico Privadas APP durante la vigencia 2016 por valor de $44.370.386 miles, de las siguientes concesiones:

* Neiva – Espinal - Girardot
* Loboguerrero-Buga,
* Zipaquirá – Bucaramanga – Palenque,
* Autopista Conexión Pacifico 2,
* Pacifico 1,
* Girardot – Honda – Puerto Salgar,
* Corredor Perimetral de Cundinamarca,
* Circunvalar Cartagena – Barranquilla,
* Pacifico 3,
* Rio Magdalena 2,
* Autopista Conexión Norte,
* Mulaló – Loboguerrero,
* Segunda Calzada – Ibagué – Cajamarca,
* APP meta,
* Chirajara Intercesión Fundadores,
* Puerta del Hierro – Cruz del Viso,
* Transversal del Sisga,
* Cesar – Guajira,
* Cambao – La Esperanza – Ibagué Honda,
* Popayán – Santander de Quilichao,
* Santana – Mocoa,
* Mar 1,
* Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondo,
* Rumichaca – Pasto,
* IP Antioquia – Bolívar,
* Autovía Neiva – Girardot,
* Sector Villavicencio – Yopal
* Transversal del Sisga,
* Mar 2,
* Vías del Nus,
* Vía al Puerto,
* Bucaramanga – Pamplona y
* Tercer carril Bogotá - Girardot

El registro de los rendimientos se efectuó atendiendo a lo indicado en el concepto 2014-2300008981 de 11 de abril de 2014 emitido por la Contaduría General de la Nación.

También en Otros ingresos se registran, los ingresos por concepto de rendimientos generados por el patrimonio autónomo de la concesión Transversal de las Américas por valor de $127.060.682 miles de acuerdo a la información recibida en los formatos GCSP-F-007 Ejecución de recursos y GCSP-F-207 Rendimientos financieros.

El valor de $ 5.960.268 miles, registrado en la cuenta Intereses sobre Depósitos en Instituciones Financieras, corresponde a: 1) el valor de $3.742.780 miles, corresponde a los recursos consignados en la cuenta de ahorro de la Agencia generados en el Patrimonio Autónomo de la Concesión 446 de 1994 Malla Vial del Meta, por la liquidación final del contrato de concesión. 2) El valor de $ 2.047.857 miles de los rendimientos financieros generados en los patrimonios autónomos de las diferentes concesiones carreteros y férreos, consignados a la Dirección del Tesoro, y registradas en la vigencia 2016 con las notas crédito publicado en la página del Ministerio de Hacienda. 3) El valor de $60.011 miles correspondiente a los rendimientos financieros generados en la vigencia 2016 de la cuenta de ahorros de la entidad.4) El valor de $109.620 miles, correspondientes a los ingresos generados por los rendimientos financieros del valor entregado por concepto de gastos de honorarios y pericia para el tribunal de arbitramento, convocado por la Unión Temporal Desarrollo vial del Cauca, Cauca y Otros.

El valor de $ 114.776.777 miles, registrados en la cuenta Rendimientos sobre Depósitos en Administración, corresponde a:

1. Los rendimientos netos generados de la cuenta CUN por valor de $ 5.105.118 miles, de acuerdo con la circular emitida por la Contaduría General de la Nación. Valores Conciliados a 31 de diciembre de 2016 con Tesoro Nacional y Deuda Pública.

2. También, se registraron en esta subcuenta los rendimientos financieros netos generados durante la vigencia 2016, por los aportes entregados al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, de las Concesiones: Área Metropolitana de Cúcuta, Armenia - Pereira – Manizales, Autopista al Mar 1, Autopista al Mar 2, Bogotá – Girardot, Bogotá Villavicencio, Briceño - Tunja – Sogamoso, Bucaramanga - Barrancabermeja – Yondó, Cartagena - Barranquilla Circunvalar de la Prosperidad, Conexión Norte, Conexión Pacífico 1, Conexión Pacífico 2, Conexión Pacífico 3, Córdoba – Sucre, Girardot - Ibagué – Cajamarca, Honda - Girardot - Puerto Salgar, Malla vial del Valle del Cauca y Cauca, Mulaló Loboguerrero, Pasto - Rumichaca 4G, Pereira - La Victoria, Perimetral de Oriente Cundinamarca, Popayán - Santander de Quilichao, Puerta de hierro - Cruz de Viso, Rio Magdalena 2, Rumichaca - Pasto - Chachagui 3G, Ruta Caribe, Ruta del sol Sector I, Ruta del sol Sector I, II y III, Santa Marta – Paraguachón, Siberia La Punta el Vino, Transversal de las Américas Sector 1, Transversal del Sisga, Villavicencio – Yopal, Zipaquirá – Palenque y Zona Metropolitana de Bucaramanga, y que son administrados por la Fiduciaria La Previsora por valor de $ 109.345.831 miles.

3. Igualmente se registró el valor de $325.828 miles, por los rendimientos obtenidos de los Aportes entregados al fondo de Adaptación de los Convenios Interadministrativos No. 8 de 2011, 003 de 2012 y 092 de 2012

En otros ingresos financieros se registró la actualización del portafolio del año 2016 de los aportes entregados al Fondo de Adaptación de los Convenios Interadministrativos No. 8 de 2011, 003 de 2012 y 092 de 2012, por valor de $644.924 miles.

El valor de $ 207.702.179 miles a 31 de diciembre de 2016 en la cuenta Otros Ingresos Ordinarios, comprende a , corresponde a los Ingresos facturados por CI PRODECO, DRUMMOND LTD y CI Colombian Natural Resources SAS, Operadores de FENOCO por concepto de tonelada transportada, de conformidad con lo establecido en el Otrosí 12 de 2006 suscrito con Fenoco S.A, está cuenta presenta una variación positiva del 21.27% debido al incremento de las toneladas transportadas.

En Ingresos Extraordinarios Sobrantes por valor de $832.202 miles, se registró la consignación correspondiente al traslado de recursos sobrantes de la construcción de la obra de acceso Barrio Artesanos del proyecto APM, los cuales se encontraban en la cuenta excedentes INCO fideicomiso Autopistas del Café. Lo anterior a fin de atender el hallazgo administrativo No. 231 de Contraloría General de la República.

En Ingresos Extraordinarios Recuperaciones por valor de $175.598.783 miles, al corte 31 de diciembre de 2016 corresponden al 97.31% del total de la cuenta.

Los ingresos extraordinarios por recuperaciones que se presentaron por concepto de los litigios, corresponden a doce registros entre disminución de las pretensiones y sentencias favorables para el Agencia Nacional de Infraestructura para ello se resaltan las partidas más representativas:

* Modificación de la evaluación del riesgo del Tribunal de Arbitramento de Bogotá-Girardot, de riesgo 2 (Probabilidad Alta de riesgo) a riesgo 1 (Probabilidad Alta de Éxito), en atención al sentido del proceso donde se dicta laudo favorable y ordena al Concesionario a realizar pagos a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura, con una recuperación de $70.314.048 miles.
*
* Recuperación de provisión por valor de $24.000.000 miles corresponden a un acuerdo conciliatorio suscrito en el mes de febrero de 2016 entre Autopistas de Santander S.A. y la Agencia Nacional de Infraestructura, en el cual se da por terminado el tribunal de arbitramento.
* Así mismo, se presenta disminución de las pretensiones en algunos procesos de reparación directa, por el sentido de fallos a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura, con una participación del 3.21% del total de los ingresos extraordinarios, por valor de $5.796.281 miles.

Igualmente se presentaron recuperación específicamente por valor: 1. $ 62.531.297 miles, correspondiente a la recuperación por actualización deudas contractuales de la Concesión Briceño – Tunja – Sogamoso con corte a Diciembre 31 de 2016, de acuerdo a lo informado por la Vicepresidencia Ejecutiva. 2. $ 8.576.221 miles corresponden a devolución de  gastos de estructuración del proyecto Vías del Nus – Contrato de Concesión 001 de 2016. 3. $ 2.840.218 miles corresponden a recuperación por actualización deudas contractuales de la Concesión Pereira la Victoria con corte a Junio 30 de 2016, de acuerdo a lo informado por la Vicepresidencia de Gestión Contractual.

En Aprovechamientos se registraron:

1. Los ingresos recibidos por concepto de la subcuenta de interventoría de las concesionarias Ruta del Sol S.A.S. $ 1.556.572 miles, Yuma Concesionaria S.A $323.068 miles, Consorcio Vial Helios $1.398.867 miles.
2. Los ingresos recibidos por arriendo de bodegas de Dracol $511.561 miles que se encuentran ubicadas en el km 5 y las de Unión Temporal Ferroviaria $ 11.074 miles ubicada en Barrancabermeja y La Dorada.
3. Los ingresos recibidos $89.279 por concepto del Convenio Interadministrativo Marco de Colaboración No 1 suscrito entre la Agencia y el Departamento de Boyacá para la unión, articulación y coordinación de esfuerzo humanos, tecnológico y logísticos para la construcción de obras en cumplimiento de la acción popular Briceño – Tunja -Sogamoso – Intersección Patriotas.
4. Ingresos por $25.495 correspondientes al convenio Interadministrativo 02 suscrito con la FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL- INVIAS y MINISTERIO DE TRANSPORTE; cuyo objeto es realizar la Gerencia para el estudio y desarrollo de la Fase III del convenio marco de cooperación con el fin de elaborar el Plan Maestro de Transporte Intermodal de Colombia
5. $64.796 miles que corresponden al reconocimiento de la deducción del primer pago de retribución de la concesión Loboguerrero – Buga.
6. Los rendimientos generados de la cuenta de recaudo de la Fiducia Cititrus Colombia S:A Sociedad Fiduciaria $ 37.378 miles
7. Ingresos por pagos realizados por las EPS en exceso, por concepto de incapacidades de acuerdo con la liquidación que realiza el área de talento Humano.

En Otros Ingresos Extraordinarios se registraron Ingresos por sobrantes de aproximaciones al peso en el registro contable de los pagos de retención en la Fuente e Industria y Comercio.

En Ajustes de Ejercicios anteriores, se realizaron los siguientes registros que corresponden específicamente a:

* $13.635.130 miles, corresponde al alcance de la información reportada por concepto de peajes de la Concesión Desarrollo Vial del Oriente de Medellín, en el mes de Octubre de 2015, aclarando que se presentó diferencia en el certificado de recaudo de este mes por doble registro, debido a que por error involuntario se incluyó este valor.
* $99.650 miles, corresponden al reintegro realizado por el presidente del tribunal de Arbitramento de Autopistas Santander S.A. - German Alonso Gomez Burgos por concepto de remanentes a favor de la Agencia, por recursos girados en el 2013 por gastos de pericia.
* $ 250.476 miles, corresponde al ajuste reportado mediante Radicado 2016-308-005215-3 del 25/04/2016 donde se ajustan los saldos reportados por concepto de Rendimientos financieros del 2015, del proyecto de concesión Loboguerrero – Buga.
* $11.342 miles, corresponden al ajuste reportado mediante Radicado 2016-308-003997-3 del 23/03/2016 donde se reversan los valores reportados por concepto de Rendimientos financieros del 2015, del proyecto de concesión Autovía Neiva – Girardot.
* $65.394 miles, corresponden a una disminución en la deuda reconocida a diciembre de 2015, del proyecto de Concesión Bogotá- Villavicencio por concepto de las obras realizadas en la quebrada estaquecá en el año 2011.

### NOTA 13. GASTOS

El valor de los gastos en la vigencia 2016 ascienden a la suma de $ 2.719.654.855 miles generados por la Entidad en desarrollo de su actividad administrativa y operativa así como gastos de origen extraordinario, el saldo comparativo (2016 – 2015) se representa así:

|  |
| --- |
| **GASTOS**  |
|
| **CUENTA** | **Miles de Pesos** | **Miles de Pesos** |
| **dic-16** | **dic-15** |
| **DE ADMINISTRACIÓN** |   |   |
|   SUELDOS Y SALARIOS | 38.284.251 | 32.899.578 |
|   CONTRIBUCIONES EFECTIVAS | 5.738.628 | 5.155.049 |
|   APORTES SOBRE LA NOMINA | 1.205.333 | 1.075.480 |
|   GASTOS GENERALES | 20.679.417 | 23.246.752 |
|   IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS | 4.292.501 | 3.087.301 |
| **SUBTOTAL** | **70.200.130** | **65.464.160** |
| **DE OPERACIÓN** |  |  |
|   SUELDOS Y SALARIOS | 3.647.221 | 6.170.552 |
|   GENERALES | 1.567.607.724 | 1.443.287.998 |
|   IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS | 159.363 | 0 |
| **SUBTOTAL** | **1.571.414.308** | **1.449.458.550** |
| **PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES** |  |  |
|   PROVISION PARA CONTINGENCIAS | 817.115.684 | 350.316.956 |
| **SUBTOTAL** | **817.115.684** | **350.316.956** |
| **TRANSFERENCIAS** |  |  |
|   OTRAS TRANSFERENCIAS | 323.975.000 | 31.208.048 |
| **SUBTOTAL** | **323.975.000** | **31.208.048** |
| **OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES** |  |  |
|   FONDOS ENTREGADOS | 1.455.537 | 1.261.159 |
|   OPERACIONES DE ENLACE | 4.081.475 | 14.913.334 |
| **SUBTOTAL** | **5.537.012** | **16.174.493** |
| **OTROS GASTOS** |  |  |
|   INTERESES | 5.525.109 | 311.100 |
|   COMISIONES | 1.996.732 | 979.190 |
|   OTROS GASTOS ORDINARIOS | 0 | 200.000 |
|   EXTRAORDINARIOS | 6 | 79 |
|   AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES | -76.109.126 | 427.770 |
| **SUBTOTAL** | **-68.587.279** | **1.918.139** |
| **TOTAL** | **2.719.654.855** | **1.914.540.346** |

En gastos administrativos; Sueldos y Salarios, Contribuciones Efectivas y Aportes sobre la nómina se presenta un aumento de $6.098.070 miles, debido a que se ocuparon las vacantes disponibles en la planta de personal y al incremento del 7.7% decretado por el Gobierno, en las asignaciones básicas mensuales para la vigencia 2016, conforme a lo establecido en el Decreto 228 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública “*Por el cual se establece la escala salarial de los empleos públicos de las Agencias Estatales de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional*”.

En Gastos Administrativos, Gastos Generales – Comisiones, honorarios y Servicios, el 71.72% del total de esta cuenta corresponde al valor de $2.799.183 miles y se genera por: 1. Los pagos realizados por concepto de honorarios de los árbitros y secretario del Tribunal de Arbitramento convocado por la Agencia Nacional De Infraestructura -Ani- Contra La Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca y otros; mediante Acta No. 23 del 28 de enero de 2016 suma consignada al presidente del tribunal. 2. El valor de $168.936 miles, corresponde al pago ordenado a Juan Andres Carreño Córdoba por el Tribunal de Arbitramento de la Sociedad Operadora de Aeropuertos Centro Norte S.A. - Airplan S.A. Vs Agencia Nacional de Infraestructura ANI - y el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera (AOH) mediante Acta No 7 del 31 de mayo de 2016 - auto 8 (Honorarios Arbitros y Secretario). 3. $145.000 miles a Guillermo Gomez Estrada del tribunal de arbitramento de Devinar 2 -Acta No. 53 del 17 de febrero de 2016 AUTO No. 80. 4. Los otros gastos corresponden a las erogaciones efectuadas al personal técnico especializado y que brinda apoyo en las diferentes áreas de la Agencia. Esta cuenta presenta una disminución en su variación del 12% atendiendo las medidas de austeridad en los gastos; también se incluye en esta cuenta el arriendo de las oficinas de la Agencia, su mantenimiento, el pago de servicios públicos y los demás gastos en los que se incurre para el normal funcionamiento de la Agencia, así mismo se registra el valor de $1.547.598 miles correspondiente a los viáticos y gastos de viaje que se generan en desarrollo de las comisiones de servicio realizadas por los funcionarios.

Igualmente en Gastos Administrativos, Gastos Generales – Costas procesales, se registró $3.307.695 miles, que corresponden a los pagos que fueron consignados a los diferentes presidentes o secretarios de los tribunales de arbitramento catalogados como Gastos de Pericia, entre los valores más representativos está el valor de $402.639 miles, que corresponden al Tribunal de Arbitramento convocado por la Agencia Nacional de Infraestructura - Contra la Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca y otros. Mediante Acta No. 23 del 28 de enero de 2016 y los gastos de instalación del Tribunal de Arbitramento de Autopistas de la Sabana S.A. por valor de $75.400 miles.

En Gastos Administrativos – Impuestos, Contribuciones y Tasas se registró el valor de $4.051.539 miles correspondiente al tributo especial tarifa de control fiscal para la vigencia 2016 pagado a la Contraloría General de la República de acuerdo con lo mencionado en el artículo 1º de la Resolución Ordinaria No ORD-80117-0169-2016 del 30 de agosto de 2016 y lo señalado en el numeral 19 del artículo 2º de la Resolución ANI No 319 del 4 de junio de 2012. Así mismo se registró el valor de $141.755 miles correspondientes al gravamen a los movimientos financieros generados por la entidad durante el año 2016.

Así mismo en Gastos Administrativos – Licencias por valor de $97.828 miles se reflejan los pagos de licencias ambientales solicitadas por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, a través de diversas resoluciones para la construcción de algunas de las vías carreteras expedidas por el Fondo Nacional Ambiental (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA).

En los Gastos Generales de Operación el valor de $1.567.607.724 miles, se presenta las erogaciones efectuadas al personal técnico especializado en las diferentes áreas misionales, los pagos efectuados por Interventoría del modo aeroportuario, las asesorías técnicas por parte de entidades especializadas; la ejecución de los recursos de los convenios suscritos con FONADE por valor de $2.742.537 y Fondo de Adaptación por valor de $1.145.805 y el valor recaudado por peajes en la vigencia 2016 de las concesiones viales gestionadas por el INVIAS: (i) Consorcio Vía al Mar Cartagena -Barranquilla, (ii) Unión Temporal Desarrollo Malla Vial Valle del Cauca y Cauca, (iii) Concesión Santa Marta -Paraguachón S.A, (iv) Desarrollo Vial del Norte De Bogotá, (v) Concesión Sabana de Occidente S.A.S, (vi) Concesión CCFC S.A, (vii) Concesionaria Vial De Los Andes S.A, (viii) Desarrollo Vial Del Oriente de Medellín-Devimed S.A, (ix) Autopistas Del Café S.A, (x) Consorcio Luis Solarte y Carlos Solarte Solarte, dando cumplimiento a lo indicado por la Contaduría General de la Nación.

La cuenta de Gastos Generales de Operación presenta incrementos principalmente en los siguientes conceptos:

* $ 75.384.881 miles por concepto de mantenimiento rutinario informado en el GSCP-F-001 – Informe Mantenimiento Bienes de Uso Público, efectuado en la vigencia 2016 de las concesiones de cuarta generación.
* $ 59.169.406 miles por concepto de pago de Mantenimiento y operación de la Concesión Zipaquirá – Bucaramanga – Palenque de acuerdo a distribución del pago de la retribución informada en el memorando 2017-310-001985-3 por el Grupo Interno de Trabajo Financiero 2 – Vicepresidencia de Gestión Contractual.
* $ 39.522.590 miles por concepto de pago Unidad Funcional cero de las Concesiones, Malla Vial del Meta IP, Neiva-Aipe-Castilla-Espinal-Girardot e IP Vía al Puerto, de acuerdo a los porcentajes establecidos en los Contratos de Concesión para la retribución de la Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento, la cual no requiere acta de terminación de Unidad Funcional y su remuneración comienza con la suscripción del Acta de Inicio del contrato.
* $ 23.349.829 miles por concepto de mantenimiento y operación de las concesiones férreas, Consorcio Dracol líneas férreas y Unión Temporal ferroviaria Central.
* $ 9.256.431 miles por concepto de reclasificación de acuerdo a lo estipulado en la sección 12.05 “recaudo de peajes” del contrato de concesión No. 002 de 2010, Proyecto Ruta del Sol Sector 1, que establece que: (a). El concesionario tendrá la obligación de Operar del Sector durante la etapa de Operación  y Mantenimiento. El noventa por ciento (90%) de los recursos provenientes del recaudo de Peajes neto después de deducir las contribuciones al fondo de seguridad vial y la contribución al turismo será depositado por el Concesionario en la Cuenta Aporte INCO, después de haber descontado el diez por ciento (10%) del recaudo de peajes que el INCO reconoce al Concesionario como el valor de los costos asociados con la Operación de las Estaciones de Peaje y servicios complementarios. El valor base del recaudo de los Peajes será certificado por el Interventor cada Mes, para calcular las sumas que corresponden al INCO y al Concesionario.
* $ 2.757.605 miles al Concesionario Autopistas de Santander, Concesión Zona Metropolitana de Bucaramanga, de acuerdo a distribución del 100% de los peajes, pactada en el Acuerdo Conciliatorio así: 20% del recaudo para actividades exclusivamente de administración, operación y mantenimiento rutinario a cargo del Concesionario y el 80% restante para la ANI con traslado a la Subcuenta excedentes INCO y del cual se pagan intereses bancarios.

En la cuenta de Impuestos, Contribuciones y tasas de los gastos de operación se refleja el valor de $159.363 miles, por concepto de Gravamen a los Movimientos Financieros de los traslados de los recursos existentes en la subcuenta Rendimientos ANI a los siguientes Patrimonios Autónomos : Concesionaria Ruta del Sol SAS por valor de $78.359, Yuma Concesionaria SA por valor de $30.880 miles, Concesión Costera Cartagena – Barranquilla SAS por valor de $28.135 miles y Concesionaria Nueva Vía al Mar SAS por valor de $21.988.miles, de acuerdo a lo solicitado en radicado 2016-308-03968-1 de 20 de diciembre de 2016.

Las partidas registradas en las subcuentas Litigios $523.285.711 miles y Mecanismos alternativos de solución de conflictos, por valor de $1.599.543 miles, están representados en treinta y cinco (35) procesos, con probabilidad alta de riesgo, dos (2). Informados por el Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial según informe suministrado al corte del 31 de diciembre de 2016.

En la subcuenta de Garantías Contractuales por valor de $292.230.430 miles, se registran las deudas por actualizaciones de garantías contractuales de las siguientes Concesiones:

1. DESARROLLO VIAL DEL ORIENTE DE MEDELLIN - DEVIMED

Se constituye deuda por valor de $9.804.052 miles, por concepto de actualización de garantías contractuales, correspondiente al Ingreso Mínimo Garantizado, generado por diferencial tarifario, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2016. El valor adeudado se encuentra sujeto con lo que dirima el Tribunal de Arbitramento que se encuentra en curso.

1. ZONA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Se constituye deuda derivada con el concesionario Zona Metropolitana de Bucaramanga en virtud del Acuerdo Conciliatorio aprobado por el Tribunal de Arbitramento mediante Auto No. 77 del Acta No 65 del 18 de febrero de 2016 por valor de $110.810.408 miles, a favor de AUTOPISTAS DE SANTANDER S.A.

1. RUTA DEL SOL II

Se constituye deuda por valor de $883.572 miles, por concepto de actualización de garantías contractuales, correspondiente a deuda de intereses prediales, del periodo comprendido entre agosto de 2014 a diciembre de 2016.

1. CÓRDOBA SUCRE

Se constituye deuda por valor de $8.500.938 miles, por concepto de actualización de garantías contractuales, correspondiente a deuda de intereses prediales (alcance básico Otro Sí No. 3), del periodo comprendido entre septiembre de 2010 a diciembre de 2016.

1. BRICEÑO -TUNJA- SOGAMOSO

Se constituye deuda por valor de $1.508.507 miles, por concepto de actualización de garantías contractuales, corresponde a diferencial tarifario del periodo octubre de 2006 a diciembre de 2016.

1. RUMICHACA-PASTO-CHACHAGÜÍ

Se constituye deuda por valor de $96.357.958 miles, por concepto de actualización de garantías contractuales, corresponde al Laudo arbitral.

1. SANTA MARTA PARAGUACHON

 Se constituye deuda por valor de $4.006.355 miles, por concepto de actualización de garantías contractuales, corresponde a diferencial tarifario del primer semestre del 2016 y acuerdo de Conciliación.

1. CÓRDOBA-SUCRE

Se constituye deuda por valor de $17.648.988 miles, por concepto de actualización de garantías contractuales, corresponde al Laudo arbitral.

1. MALLA VIAL DEL CAUCA Y CAUCA

Se constituye deuda por valor de $42.709.652 miles, por concepto de actualización de garantías contractuales, corresponde a conciliación por terminación anticipada, según Laudo arbitral.

En la cuenta de Otras Transferencias por valor de $323.975.000 miles se registraron:

1. Los aportes entregados al Departamento de Boyacá, en el marco de colaboración, en la unión, articulación y coordinación de esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos y logísticos entre la Agencia y el Departamento de Boyacá para la construcción de obras en cumplimiento de la Acción Popular Briceño - Tunja - Sogamoso - Glorieta de Tunja, por valor de $4.475.000 miles.
2. El Convenio Interadministrativo de Colaboración, cuyo objeto es la unión, articulación y coordinación de esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos y logísticos entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Municipio de Ventaquemada (Boyacá), por valor de $1.500.000 miles.
3. Ejecución de recursos por valor de $318.000.000 miles, del Contrato No. 007 de 2007 suscrito entre la Agencia con la Gobernación de Antioquia - Proyecto Aburrá-Norte, el cual fue ejecutado en su totalidad.

En la cuenta Fondos entregados por valor de $1.455.537 miles, se registra los valores por concepto de funcionamiento e inversión así:

En Funcionamiento por valor de $269.849 miles, se registraron los rendimientos efectuados por los Patrimonios Autónomos que administran las concesiones a la Dirección del Tesoro Nacional -DTN. Esta cuenta es una operación de enlace y se encuentran debidamente conciliada a 31 de diciembre de 2016 con DTN. Entre las concesiones se encuentran las siguientes: Ruta del Sol Sector II, Desarrollo Vial del Oriente de Medellín -DEVIMED, Armenia- Pereira- Manizales, entre otras. Adicionalmente se registraron los reintegros ordenados por el Tribunal de Arbitramiento de la sociedad Autopista-Bogotá-Girardot (Cáceres y Ferro Finca Raiz S.A.).

En Inversión por valor de $1.185.688 miles, se registraron las devoluciones de recursos de los convenios suscritos entre la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI y el Fondo Financiero de Proyectos-FONADE, dineros que fueron reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional-DTN, por FONADE. Adicionalmente, se registró la consignación realizada por el concesionario Autopistas del Café, correspondientes a sobrantes de la construcción de la obra de acceso Barrio Artesanos de la concesión Armenia-Pereira-Manizales. Esta cuenta se encuentra debidamente conciliada a 31 de diciembre con la Dirección de Tesoro Nacional-DTN, por corresponder a una operación de enlace.

La subcuenta Operaciones de enlace-Recaudos por valor de $4.081.475 miles, se registraron los rendimientos efectuados por los Patrimonios Autónomos que administran las concesiones a la Dirección del Tesoro Nacional -DTN. Esta cuenta es una operación de enlace y se encuentran debidamente conciliada a 31 de Diciembre de 2016 con la Dirección del Tesoro Nacional. Entre las concesiones se encuentran las siguientes: Ruta del Sol Sector II, Desarrollo Vial del Oriente de Medellín -DEVIMED, Armenia- Pereira- Manizales, entre otras. Adicionalmente se registró en esta cuenta la liquidación del contrato de Concesión de Malla Vial del Meta, según el contrato de Concesión 446 de 1994.

El valor de $5.525.109 miles subcuenta intereses por adquisición de bienes y servicios, se registró al Concesionario Autopistas de Santander, Concesión Zona Metropolitana de Bucaramanga, por distribución pactada del 100% peajes en el Acuerdo Conciliatoria de 20% de recaudo para actividades exclusivamente de administración, operación y mantenimiento rutinario a cargo del Concesionario, y el 80% restante para la ANI con traslado a la Subcuenta excedentes INCO y del cual se pagan intereses bancarios.

El valor de $1.991.760 miles registrado en la subcuenta Comisiones sobre depósitos en administración, corresponden a los gastos por administración en que incurrió la Fiduciaria la Previsora durante el año 2016, por la administración el Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, para las subcuentas Infraestructura y Sentencias y Conciliaciones.

En la subcuenta Comisiones y otros gastos bancarios por valor de $4.972 miles, se registraron las comisiones por gastos bancarios, generados por los depósitos judiciales, cobrados por el Banco Agrario de Colombia. También, se registraron los gastos financieros efectuados en desarrollo de la ejecución de los convenios que tiene la Agencia con el Fondo de Adaptación por valor de $4.944 miles.

Por Ajustes de Ejercicios anteriores se realizaron registros especialmente por los siguientes conceptos:

* $97.300 miles, corresponden a la anulación de la cuenta por pagar por concepto de Honorarios Perito financiero contable, registrada a 31 de diciembre de 2015, radicada por el Presidente del Tribunal de Arbitramento convocado por Autopistas Santander S.A. - Germán Alonso Gómez Burgos por terminación anticipada del mismo ante la aprobación del acuerdo conciliatorio logrado entre las partes.
* $245 miles, corresponde a la depreciación de la camilla rígida en madera, adquirida en años anteriores.
* $ 11.407 miles y $19.011 miles, corresponden a reclasificaciones, debido a que se había registrado el pago realizado a la Cooperativa de Seguridad CTA como gasto en el 2015 y corresponde al registro contable en la Cuenta 24530101 -Recursos recibidos en Administración, por corresponder a la custodia de predios adquiridos en desarrollo del Convenio 3106 de 2009 celebrado con el INVIAS, para la construcción de seis (6) puentes peatonales en la Autopista Sur tramo Bosa Soacha.
* $41.953.316 miles, corresponde a la reversión de la deuda registrada de acuerdo con la información reportada en el formado de deudas, que había sido contabilizada a 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con la información reportada por el Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial, correspondiente al saldo por reconocimiento de lo dispuesto en el Auto proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, aprobatorio de la *“Conciliación Judicial lograda el 22 de junio de 2015 entre la sociedad CSS Constructores y la Agencia Nacional de Infraestructura ANI- en donde se llegó al acuerdo económico de cancelar por parte de la entidad demandada la suma de $41.953.316 miles”*., producto de la demanda interpuesta en ejercicio de reparación directa, con el fin de que se declarara patrimonial y administrativamente responsable a la Agencia Nacional de Infraestructura a título de enriquecimiento sin justa causa, por los perjuicios de orden material causado a la Sociedad CSS Constructores S.A.
* $52.038.993 miles, corresponde a la reversión de la deuda registrada de acuerdo con la información reportada en el formado de deudas, que había sido contabilizada a 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con la información reportada por el Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial, correspondiente al saldo por pagar del proyecto Ruta del Sol Sector II adeudado por la vigencia futura del año 2015, debido al mayor valor de inflación y TRM reales frente a los valores estimados cuando se determinó el monto de la vigencia futura.
* $13.635.130 miles, corresponde al alcance de la información reportada por concepto de peajes de la Concesión Desarrollo Vial del Oriente de Medellín en el mes de Octubre de 2015, aclarando que se presentó diferencia en el certificado de recaudo de este mes por doble registro, debido a que por error involuntario se incluyó este valor.
* En el año de 2016, se hizo necesario realizar mesas de trabajo entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y la Fiduciaria la Previsora, con el fin, de que internamente la fiduciaria realizara una revisión contable del encargo Fiduciario 1519 desde el inicio de sus operaciones (primer aporte abril de 2003) de los estados de cuenta de esa fecha hasta diciembre de 2015. Por esta razón, se realizaron ajustes a años anteriores correspondientes a los siguientes conceptos:

* 1. Egresos acumulados por concepto de gastos por administración para la subcuenta Infraestructura por valor de $4.566.979 miles.
	2. Se realizó una reclasificación de años anteriores por valor de $9.427.788 miles, correspondientes a los pagos por diferencial tarifario de la Concesión Área Metropolitana de Cúcuta y Norte de Santander y se verificó con las respectivas resoluciones que esos pagos se tuvieran que reconocer como Infraestructura de la concesión, puesto que corresponden a ingresos esperados no recaudados con pago de peajes para esta concesión y no a un gasto.
	3. Rendimientos para la subcuenta Infraestructura por valor de $73.742.948 miles.
	4. Rendimientos para la subcuenta Sentencias y Conciliaciones por valor negativo de $115.679 miles.
* $3.031.524 miles y $21.674.731 miles, corresponden a la reclasificación de la cuenta de la Unión Temporal Ferroviaria Central, constituida en virtud de la factura No 87 por concepto de reparación y puntos críticos del Contrato de Obra Pública No 418 del 17 de octubre de 2013 registrado inicialmente en la cuenta del gasto -Honorarios, cuando corresponde a la cuenta Bienes de Beneficio Publico- Modo Férreo.
* $15.033.103 miles y $32.968.535 miles, corresponde a la reclasificación de la cuenta de Dracol, constituida en virtud de las facturas Nos 311, 312, 315 y 317 por concepto de reparación y puntos críticos del Contrato de Obra Pública No 356 de octubre de 2013, registrado inicialmente en la cuenta del gasto -Honorarios, cuando corresponde a la cuenta Bienes de Beneficio Publico- Modo Férreo.
* $77.500 miles, corresponde a la anulación de la Obligación 581714 a nombre Unión Temporal Estructuración de Aeropuertos, ya que el sistema al cierre de la vigencia la anuló.
* $5.948 miles, corresponden a la reversión de la cuenta por cobrar de Conaltef, según la decisión adoptada por el Comité de conciliación de la Agencia.

**NOTA 14. CUENTAS DE ORDEN**

Las cuentas de orden Deudoras representan los hechos o circunstancias de las cuales pueden generarse derechos que afecten la estructura financiera de la Agencia, se reflejan los compromisos o contratos que se relacionan con posibles derechos para la entidad, así:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**  | **dic-16** | **dic-15** |
| LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS | 1.529.407.806 | 727.712.749 |
| OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL | 216.111.049 | 216.000.000 |
| GARANTÍAS CONTRACTUALES |  0 |  0 |
| EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | 0 | 0  |
| DERECHOS CONTINGENTES POR EL CONTRA | -1.745.518.855 | -943.712.749 |
| DEUDORAS DE CONTROL POR EL CONTRARIO | 0 |  0 |
| **SUBTOTAL** | **0** | **0** |
| **CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS** | **dic-16** | **dic-15** |
| LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS | 4.348.749.856 | 3.744.550.785 |
| GARANTÍAS CONTRACTUALES | 193.153 | 0 |
| RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS | 0 | 0 |
| BIENES RECIBIDOS DE TERCEROS | 7.338.368.333 | 6.593.814.789 |
| RESPONSABILIDADES CONTINGENTES | -4.348.943.009 | -3.744.550.785 |
| ACREEDORAS DE CONTROL POR EL CONTRARIO | -7.338.368.333 | -6.593.814.789 |
| **SUBTOTAL** | **0** | **0** |
| **TOTAL** | **0** | **0** |

En Derechos Contingentes, se registran los Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos por $ 1.529.407.806 miles, que corresponden a 22 procesos tanto arbitrales como civiles o penales, instaurados por la Agencia Nacional de Infraestructura contra terceros. Su mayor representación está en el concepto otros litigios y mecanismos alternativos de soluciones con una participación del 98% correspondiente a 16 tribunales de arbitramento cuyas pretensiones se estimaron en pesos colombianos y un tribunal de arbitramento, cuya pretensión se fijó en dólares americanos, tribunal éste el cual se actualiza al corte de cada mes con la tasa representativa del mercado. El valor más representativo de estos tribunales se encuentra en la demanda arbitral formulada en contra la Unión Temporal de Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca y otros, representado con 33% del total de la cuenta deudora, encontrándose en trámite un recurso de anulación presentado por la convocada.

Se registró en la subcuenta otras Cuentas deudoras de Control el proceso 2013-1725 de tipo Contractual, por el cual se Aprueba Acuerdo Transaccional para solucionar diferencias de tipo económico del Convenio de Cooperación No. 012 de 2009. En concreto, la obligación del Departamento del Meta es aportar $216.000.000 miles de vigencias futuras cada 30 de septiembre iniciando desde el año 2011 y terminando en el año 2017, para actividades relacionadas con el proyecto doble calzada Bogotá - Villavicencio. Se acordó entre el Departamento y la Agencia de novar la obligación del Convenio de dar una suma de dinero por una obligación de hacer. El Departamento del Meta, se obligó a construir los tramos de vías correspondientes a la doble calzada en tres carriles por sentido desde los Fundadores hasta la entrada a Ciudad Porfia en Villavicencio, en una extensión de - 4.450 km y la doble calzada en tres carriles por sentido desde la Séptima Brigada hasta el Ocoa en una extensión de (2.034 Km) que incluye la construcción de la intersección vial con el Camino Ganadero y el Puente sobre el río Ocoa, con un valor mínimo de $216.000.000 miles y se obliga a entregar a la Agencia las obras en 49 meses para su operación y mantenimiento a partir aprobación del contrato de transacción.

En las cuentas de Orden Acreedoras, se reflejan los compromisos o contratos que se relacionan con posibles obligaciones que pueden llegar a afectar la estructura financiera de la entidad de la siguiente manera: se registra 774 procesos, que actualmente tiene la entidad y sobre los cuales no existen ningún fallo, catalogados por el Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial con probabilidad alta de éxito (1). (Ver Anexo 11).

El 59% de los 774 procesos registrados en cuentas de orden acreedoras corresponde a 454 procesos por valor total de $4.348.749.856 miles que están divididos en cuatro conceptos (Civiles, Laborales, Administrativos, Otros Litigios). Los demás procesos tienen cuantía indeterminada o cuantía cero, de acuerdo con el informe remitido por el Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial. Los procesos más significativos se encuentran en los conceptos de otros litigios y mecanismos administrativos de solución de conflictos, con una participación del 66% del total de la cuenta litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos seguido de los procesos administrativos con una participación del 34% del total de la cuenta acreedora.

* Las partidas más significativas se encuentran en el concepto Otros Litigios y Mecánicos a cargo de los siguientes demandantes:
	+ CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S (RUTA DEL SOL 2) con dos tribunales de arbitramento que representan el 20% del total de la cuenta acreedora, dichos tribunales se encuentran en estado de contestación de la demanda.
	+ CONSORCIO VIAL HELIOS (RUTA DEL SOL 1) con cuatro tribunales de arbitramento que representan el 16% del total de la cuenta acreedora, de estos en su totalidad se encuentran en estado de terminación, según último informe (diciembre de 2016) suministrado por el Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial.

**NOTA 15. RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR DEL 2016**

De la vigencia 2016 a diciembre 31 se constituyeron Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar así:

|  |
| --- |
| **RESUMEN RESERVAS 2016** |
| GASTOS DE PERSONAL | RECURSOS PROPIOS |  430,924,947.00  |
| GASTOS GENERALES | RECURSOS PROPIOS |  36,435,455.55  |
| TRANSFERENCIAS | RECURSOS PROPIOS |  348,563,584.00  |
| APORTES NACIÓN |  1,294,836.00  |
| **TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** |  **817,218,822.55**  |
| INVERSION |   | RECURSOS PROPIOS |  11,880,326,999.39  |
| **TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN** |  **11,880,326,999.39**  |
| **TOTAL RESERVAS 2016** |  **12,697,545,821.94**  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| **CUENTAS POR PAGAR 2016** |
| GASTOS DE PERSONAL | RECURSOS PROPIOS |  423,405,755.26  |
| GASTOS GENERALES | RECURSOS PROPIOS |  320,489,850.33  |
| TRANSFERENCIAS | RECURSOS PROPIOS |  132,590,319.00  |
| **TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** |  **876,485,924.59**  |
| INVERSION | APORTES NACIÓN |  302,140,345,389.00  |
| RECURSOS PROPIOS |  276,379,885,535.90  |
| **TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN** |  **578,520,230,924.90**  |
| **TOTAL CUENTAS POR PAGAR 2016** |  **579,396,716,849.49**  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**NOTA 16. INFORMACION RELATIVA A LOS CONTRATOS DE CONCESION**

Atendiendo lo previsto en el artículo 6 de la Resolución Número 237 del 20 de agosto del 2010, expedida por la Contaduría General de la Nación, se detalla en el Anexo 12, la información respecto de los contratos de concesión en los modos Carretero, Portuario, Férreo y Aeroportuario.

**MIREYI VARGAS OLIVEROS**

Experto G3 – 06 con Funciones de Contador

T.P. No 73619-T

**ANEXOS**

1. ANEXO RECAUDO PEAJES
2. ANEXO FONDO DE CONTINGENCIAS
3. ANEXO BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCION Y SERVICIO
4. ANEXO BIENES ENTREGADOS A TERCEROS
5. ANEXO CUENTAS POR PAGAR
6. ANEXO DEUDAS GARANTIAS CONTRACTUALES
7. ANEXO PROVISION PARA CONTINGENCIAS
8. ANEXO INVERSION DEL PRIVADO Y RECAUDO DE PEAJES - CONCESIONES ADJUDICADAS ANI
9. ANEXO RECAUDO DE PEAJES – INVERSION DEL PRIVADO- CONCESIONES ADJUDICADAS INVIAS
10. ANEXO CREDITOS DIFERIDOS –CONCESIONES
11. ANEXO CUENTAS DE ORDEN –LITIGIOS
12. FICHA CONCESIONES - ANEXO ESTADOS FINANCIEROS

 













































**ANEXO 12 – FICHA CONCESIONES –ANEXO ESTADOS FINANCIEROS**